PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL SARS-CoV-2 EN LA RED PÚBLICA DE ALBERGUES DEL CAMINO DE SANTIAGO

XUNTA DE GALICIA

OCTUBRE 2020

Índice

Justificación 5
Objetivo 6
Ámbito de aplicación 7
Listado de albergues 7
NORMATIVA 10
Fuentes de consulta 10
Principales documentos de trabajo 11
Recomendaciones Oficiales de Autoridades Sanitarias contra el Covid-19 11
Otras recomendaciones y guías: 11
Recomendaciones de Entes oficiales - ICTE 12
TIPOLOGÍA DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO EN EL ALBERGUE 13
Espacios 13
Zonas de uso compartido 13
Zonas de uso no compartido 14
Zonas de uso restringido para el usuario 14
Otros servicios 14
Equipamiento 15
MECANISMOS DE COORDINACIÓN 16
Comité de gestión 17
Protocolo de comunicación interno 19
TIPOLOGÍA DE MEDIDAS 20
Medidas de control de aforo y distanciamiento 21
Medidas de limpieza y desinfección 22
Medidas de comunicación e información 24
Medidas de protección individual 25
Importancia del mantenimiento preventivo 26
MEDIDAS DE APLICACIÓN EN EL ALBERGUE 27
Aforo máximo 28
Medidas generales de aplicación en la totalidad del albergue 30
Medidas específicas para cada espacio del albergue 33
Medidas específicas en la zona recepción y/o acogida 33
Medidas específicas en el comedor de uso compartido. 33
Medidas específicas en la zona restauración. 34

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Medidas específicas en las habitaciones de uso compartido 36
Medidas específicas en las habitaciones de uso no compartido 36
Medidas específicas en los aseos de uso compartido 37
Medidas específicas para el equipamiento 38
Medidas específicas para los servicios suministrados por el albergue 38
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN 40
Protocolos de control de aforo 40
Protocolo de control de aforo en habitaciones de uso compartido 40
Protocolo de control de aforo en comedores 40
Protocolos de limpieza 41
Protocolo de limpieza y desinfección en habitaciones de uso compartido 41
Protocolo de limpieza y desinfección en habitaciones de uso no compartido 41
Protocolo de limpieza y desinfección en aseos y baños de uso compartido. 42
Protocolo de limpieza y desinfección en espacios comunes 43
Protocolo de limpieza y desinfección de mobiliario y equipamiento (mesas, sillas, etc.) 43
Protocolo de limpieza y desinfección de lencería 43
Protocolos de objetos perdidos 44
Protocolo de actuación frente a casos de infección por Coronavirus 44
Conocimientos básicos sobre Covid-19 para tener en cuenta de cara a su prevención. 44
Información de los recursos médicos y de seguridad para el albergue 45
Protocolo ante alarma de algún caso entre el personal del albergue 45
Protocolo ante alarma de algún caso entre los usuarios 45
Medidas organizativas una vez confirmado un caso con virus 46
RECURSOS 47
Recursos humanos 47
Recursos materiales 47
CONTROL Y SEGUIMIENTO 48
Control de medidas aplicadas 48
Ajustes del plan de contingencia 48
GUIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS EN LOS ALBERGUES 49
Medidas Generales 50
Medidas Generales de Distanciamiento 50
1. Control de aforos 50
1.1. Control de aforos mediante elementos disponibles 50
2. Distanciamiento en zona comunes 50

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

2.1. Delimitación espacios para zona de reunión / salón de estar / etc. 50
2.2. Delimitación espacios para zonas de espera (zona acogida / recepción) 51
3. Distanciamiento en zona de tránsito 51
3.1. Delimitación de entrada y salidas 51
3.2. Delimitación de recorridos 52
Medidas generales de limpieza y desinfección 53
1. Ventilación como medida preventiva 53
2. Limpieza con productos desinfectantes 54
3. Gestión de residuos 55
4. Desinfección del calzado 55
Medidas generales de comunicación e información 56
Medidas generales de protección 57
1. Uso de Mascarillas 57
2. Lavado de manos 60
3. Uso de solución hidroalcohólica. 62
4. Pantallas de protección facial 63
5. Guantes de protección individual 64
Medidas específicas de equipamientos 66
1. Medidas propuestas en la zona de recepción y acogida. 66
2. Medidas propuestas en el servicio de pago mediante TPV. 67
3. Medidas propuestas en barandillas / pasamanos 68
4. Medidas propuestas con las llaves / tarjetas. 69
5. Medidas propuestas en los sanitarios. 70
6. Medidas propuestas en duchas. 71
7. Medidas propuestas en mobiliario interior (mesas, sillas, camas, etc.). 72
8. Medidas propuestas en mobiliario exterior (mesas, sillas, …) 73
9. Medidas propuestas en ascensores. 74
10. Medidas propuestas con el material desechable (lencería) 75
11. Medidas propuestas en zonas de descanso (bancos). 76
12. Medidas propuestas en papeleras. 77
13. Medidas propuestas en las fuentes de agua potable. 78
14. Medidas propuestas en las máquinas expendedoras. 79
15. Medidas propuestas con el uso de electrodomésticos. 80
GLOSARIO 81

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

INTRODUCCIÓN

Justificación

La situación actual con el contexto del virus SARS-CoV-2 conocido comúnmente por la enfermedad COVID-19, supone una amenaza para la seguridad en materia de sanidad para las personas.

Con la intención de minimizar los riesgos higiénico-sanitarios frente a la pandemia, se hace necesario establecer una serie de herramientas de prevención al contagio tanto los residentes como los trabajadores y los peregrinos, con la finalidad de evitar y combatir los mismos desde su origen, limitando su propagación y reduciendo sus riesgos mediante la adopción de medidas.

En esta situación adquiere especial relevancia establecer sistemas y protocolos de prevención que permitan el uso y la apertura de ciertas instalaciones (especialmente relacionadas con el turismo y el ocio) sin que por ello aumente el riesgo de contagio comunitario y se ponga en peligro tanto a los trabajadores del sector como al conjunto de la sociedad.

Debido a su fisonomía y la operativa de los mismos, los albergues públicos gestionados por la Xunta de Galicia en los diferentes tramos del Camino de Santiago conllevan unos riesgos inherentes por la proximidad entre usuarios y contacto con elementos comunes.

Desde el inicio de la pandemia, las entidades sanitarias están trabajando con los diferentes entes gubernamentales como el Ministerio de Industria, Comercia y Turismo o el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE), y han emitido recomendaciones, normas y planes de Medidas generalistas para retomar las actividades. Sin embargo, estas recomendaciones generales deben aplicarse a cada organización de acuerdo con la naturaleza de la misma, sus servicios, sus instalaciones, etc.

Para poder seguir ofreciendo el servicio con las mayores garantías posibles para los usuarios y realizar la toma de decisiones y medidas coordinada para toda la red de albergues, la Xunta de Galicia ha redactado un plan de contingencia general que servirá de base y guía para la implantación de medidas en cada uno de los albergues.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Objetivo

Ante la situación de riesgo de contagio por la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2 se hace necesario establecer directrices y recomendaciones que permitan que la red de albergues del Camino de Santiago gestionados por la Xunta de Galicia sea utilizada en condiciones de seguridad frente al contagio.

La finalidad del presente documento es disponer de una guía general que sirva como base para el desarrollo de los planes de contingencia frente a la pandemia para cada uno de los albergues públicos gestionados por la Xunta.

Aunque la casuística es amplia y cada uno de los albergues tiene sus características propias, la mayor parte de los riesgos inherentes a la operativa funcional son comunes para todas las instalaciones, dado que los servicios ofertados son muy similares. Por ello, el documento se plantea de manera generalizada y lo más completa posible de forma que sirva de apoyo para adaptarlo a cada albergue en particular.

Para la redacción del plan se tendrán en cuenta:

- La probabilidad de contagio
- Tipología de exposición
- Grado de exposición
- La ocupación
- El personal afectado (empleados, usuarios, residentes, etc.)

Tras la identificación de los potenciales focos de contagio se podrán proyectar e implantar procesos y mecanismos de prevención, detección e incluso contención de los contagios.

Cualquier decisión o medida tendrá como objetivo principal proteger a los empleados y usuarios mejorando las condiciones de seguridad y aumentando su grado de satisfacción y sensación de seguridad y confort, preservando e incluso mejorando la confianza de los usuarios.

Cuatro son los grandes ejes objetivos sobre los que pivota la toma de medidas:

1. Asegurar la **distancia entre personas** en las instalaciones.
2. **Definir los mínimos para abordar la limpieza y la desinfección** de los espacios y objetos en contacto con las personas.
3. **Informar a todas las personas** que utilicen el albergue (trabajadores y/o usuarios) de los riesgos y las medidas de prevención disponibles y obligatorias.
4. **Proveer de mecanismos y material de protección individual** de las personas.

Una vez establecidas las medidas, los responsables de cada albergue asumen un compromiso firme con la gestión del riesgo, liderando la implementación sistemática de las mismas. Para ello, los distintos procesos estarán coordinados entre sí cumpliendo siempre con las recomendaciones y pautas dictadas por las autoridades sanitarias en relación con medidas especiales frente al COVID-19.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Ámbito de aplicación

El presente documento analiza la morfología y los equipamientos de la **red de albergues del Camino de Santiago gestionados por la Xunta de Galicia**, identificando las zonas, elementos y servicios de mayor riesgo de contagio por uso o proximidad, en la que se concentra la mayor parte de los visitantes.

Localizados los principales focos de riesgo se analizarán clasificándolos e identificando las medidas de apoyo para minimizar el riesgo al contagio.

Es importante reseñar, que el albergue debe velar por el cumplimiento de las medidas de prevención y seguridad establecidas.

Para cada una de esas áreas se determinarán las medidas mínimas necesarias, así como los protocolos para reducir el riesgo a contagio a los valores mínimos razonables, recomendándose en todo momento que las medidas se amplíen y apelando al cumplimiento de las medidas que corresponda por parte de las diferentes partes que deban aplicarlas.

Listado de albergues

A fecha de redacción del presente documento la red pública de albergues relacionados con el Camino de Santiago y gestionados de manera directa por la Xunta de Galicia incluye 73 establecimientos según la página web oficial del Camino de Santiago.

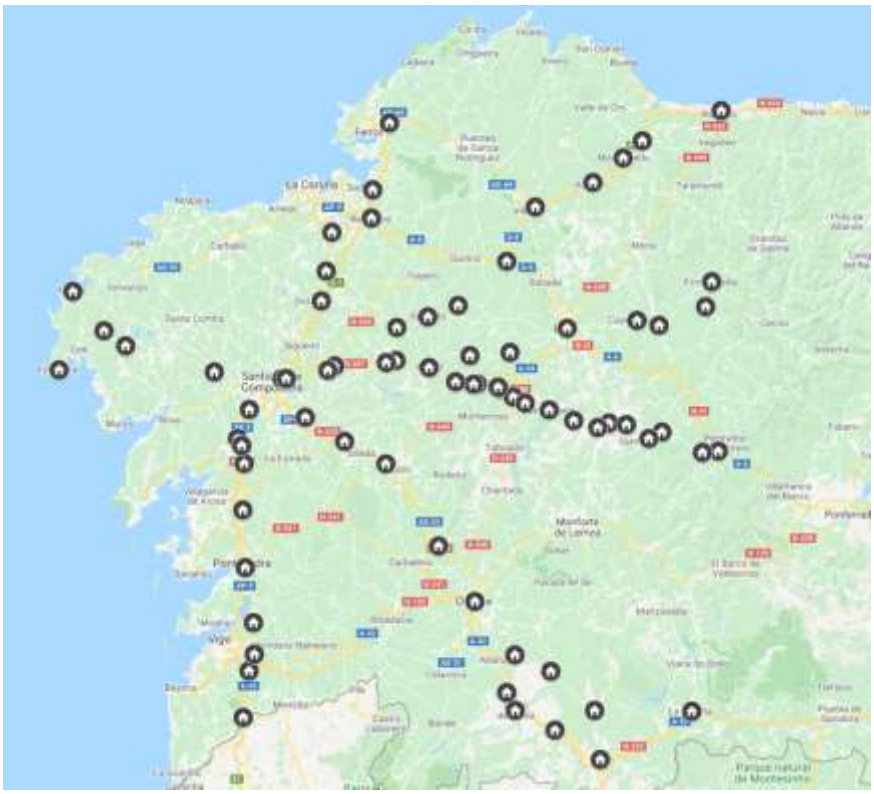

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE XUNQUEIRA DE AMBÍA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DO CÁDAVO
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DO CEBREIRO
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DO CONCO
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DO PORRIÑO
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DOS CHACOTES
- ALBERGUE DE PEREGRINOS ESCOLA DE LIGONDE
- ALBERGUE DE PEREGRINOS HOSPITAL DE BRUMA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS SAN ROMAO DA RETORTA
- ALBERGUE DE XINZO DE LIMIA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE SANDIÁS
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE SANTA IRENE
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE SARRIA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE SERGUDE
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE SOBRADO
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE TRIACASTELA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE TUI
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE VILADERREI
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE VILALBA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE VILAR DE BARRIO
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE OLVEIROA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE OURENSE
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE PADRÓN
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE PADRÓN DE SAN XOÁN DE PADRÓN
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE PALAS DE REI
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE PORTOMARÍN
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE POULO
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE RIBADEO
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE RIBADISO
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE SAN LÁZARO
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE LUGO
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE MATO CASANOVA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE MELIDE
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE MIÑO
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE MONDOÑEDO
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE MONTE DO GOZO
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE MOS
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE MUXÍA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE NEDA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE NEGREIRA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE CALVOR
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE CASTROVERDE
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE FERREIROS
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE FISTERRA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE GONTÁN

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE GONZAR
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE HOSPITAL DA CONDESA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE HOSPITAL DA CRUZ
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE LAZA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE LOURENZÁ
- ALBERGUE DE PEREGRINOS CASA DA TORRE
- ALBERGUE DE PEREGRINOS CASA FORTE
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DA BANDEIRA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DA GUDIÑA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE AIREXE
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE ARCA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE ARZÚA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE AS SEIXAS
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE BAAMONDE
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE BARBADELO
- ALBERGUE DE PEREGRINOS "CASA DA PESCADERÍA"
- ALBERGUE DE PEREGRINOS "CASA DAS NETAS"
- ALBERGUE DE PEREGRINOS "CASA DO ASISTENTE"
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE BRIALLOS
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE FARAMELLO
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE PONTECESURES
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE PONTEVEDRA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE VALGA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE VEDRA
- ALBERGUE DE PEREGRINOS "TELLEIRA DE BAIUCA"
- ALBERGUE A CABANA
- ALBERGUE CASA DE PASARÍN
- ALBERGUE DE PEREGRINOS DE BENDOIRO

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

NORMATIVA

Fuentes de consulta

El presente documento se ha realizado utilizando la extensa documentación existente emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), diversos organismos públicos del Gobierno de España y entes públicos. Si bien, la reciente aparición de la enfermedad (diciembre de 2019) implica que el conocimiento de la misma aún sea escaso y, de manera constante, la información se actualice.

Entre las fuentes de información consultadas destacan:

1. Organización Mundial de la Salud (OMS)
2. Ministerio de Sanidad del Gobierno de España
3. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España
4. Consellería de Sanidade de la Xunta de Galicia
5. Consellería de Cultura y Turismo de la Xunta de Galicia
6. Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE)
7. Especificaciones UNE 0066 para los diferentes ámbitos de aplicación

Las imágenes utilizadas en el plan se han obtenido de las siguientes páginas web:

- Páginas web oficiales del Gobierno de España, especialmente, del Ministerio de Sanidad
- www.caminodesantiago.gal
- www.elements.envato.com

Para la aplicación eficaz de este documento, el responsable del albergue debería disponer de la información necesaria (p.e. nueva normativa de aplicación que pudiera surgir en el futuro) y adaptar paulatinamente su plan de contingencia individual a las nuevas necesidades. Y en su caso, proceder a la actualización del plan de contingencia para adaptarlo a la nueva situación, en aras de la prevención y disminución de los riesgos inherentes.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Principales documentos de trabajo

Aunque existe una cantidad ingente de información en relación con la pandemia Covid-19, se destacan varios documentos por su relevancia en el contexto del plan de contingencia.

Recomendaciones Oficiales de Autoridades Sanitarias contra el Covid-19

1. Recomendaciones de la OMS sobre los riesgos (https://www.who.int/teams/risk-communication)

2. Información para la ciudadanía sobre el Covid-19 aportada por el Ministerio de Sanidad (https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm)

3. Listado de productos viricidas autorizados en España (https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)

Otras recomendaciones y guías:

1. Guías para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en el sector turístico emitidas por el Ministerio Industria, Comercio y Turismo en colaboración con el ICTE (https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/turismo/Paginas/Guias-sector-turistico.aspx) y (http://www.calidadturistica.es/index.aspx)

    - Balnearios
    - Hoteles y Apartamentos Turísticos
    - Agencias de Viajes
    - Campings y Ciudades Vacacionales
    - Servicios de Restauración
    - Alojamientos rurales
    - Campos de Golf
    - Guías de Turismo
    - Oficinas de Información Turística
    - Albergues / hostels
    - Turismo Activo y Ecoturismo
    - Visitas a bodegas y otras instalaciones industriales, lugares culturales, históricos y naturales
    - Ocio Nocturno
    - Instalaciones náutico-deportivas y actividades náuticas
    - Espacios naturales protegidos
    - Empresas de autocares turísticos, rent a car, transporte por cable y medios de transporte acuático
    - Parques de atracciones y de ocio

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Recomendaciones de Entes oficiales - ICTE

1. Especificaciones UNE basadas en las guías emitidas por el ICTE y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

    - Especificación UNE-0066-1:2020 Balnearios
    - Especificación UNE-0066-2:2020 Hoteles y Apartamentos Turísticos
    - Especificación UNE-0066-3:2020 Agencias de Viajes
    - Especificación UNE-0066-4:2020 Campings y Ciudades Vacacionales
    - Especificación UNE-0066-5:2020 Servicios de Restauración
    - Especificación UNE-0066-6:2020 Alojamientos rurales
    - Especificación UNE-0066-7:2020 Campos de Golf
    - Especificación UNE-0066-8:2020 Guías de Turismo
    - Especificación UNE-0066-9:2020 Museos y Sitios Patrimoniales
    - Especificación UNE-0066-10:2020 Oficinas de Información Turística
    - Especificación UNE-0066-11:2020 Albergues / hostels
    - Especificación UNE-0066-12:2020 Turismo Activo y Ecoturismo
    - Especificación UNE 0066-13:2020 Visitas a bodegas y otras instalaciones industriales, lugares culturales, históricos y naturales
    - Especificación UNE 0066-14:2020 Ocio Nocturno
    - Especificación UNE 0066-15:2020 Instalaciones náutico-deportivas y actividades náuticas
    - Especificación UNE 0066-16:2020 Espacios naturales protegidos
    - Especificación UNE 0066-17:2020 Empresas de autocares turísticos, rent a car, transporte por cable y medios de transporte acuático
    - Especificación UNE 0066-18:2020 Parques de atracciones y de ocio
    - Especificación UNE 0066-19:2020 Turismo MICE: diseño, ejecución y gestión de reuniones, incentivos, conferencias y congresos, eventos y ferias
    - Especificación UNE 0066-20:2020 Playas
    - Especificación UNE 0066-21:2020 Espacios Públicos Singulares

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

TIPOLOGÍA DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO EN EL ALBERGUE

Espacios

Se han identificado los siguientes espacios dentro de las dependencias de un albergue tipo. A continuación, se incluyen los listados de servicios agrupados en zonas de uso compartido, zonas de uso no compartido y espacios restringidos al usuario.

Zonas de uso compartido

Aquellas en las que la afluencia de usuarios es muy alta y el riesgo al contagio entre personas es elevado. Su diseño está especialmente pensado para que los usuarios disfruten de la zona, interactúen, descansen, etc.

Entre otros:

- Zona de recepción y acogida
- Comedor
- Cocina de uso compartido
- Habitaciones de uso compartido
- Aseos de uso compartido
- Salón de estar / Sala de reuniones
- Zonas exteriores (Jardín / terraza)
- Aparcamiento / Almacén de bicicletas
- Establo
- Etc.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Zonas de uso no compartido

Aquellas en las que la afluencia diaria es baja, en términos generales se reduce a un usuario o unidad familiar y el personal del albergue.
Dado que existe rotación, el riesgo el riesgo al contagio existe, pero es inferior al de las zonas de uso compartido.

Entre otros:

- Habitaciones de uso no compartido con sus estancias
- Aseos privados.

Zonas de uso restringido para el usuario

Espacios de uso restringido para el usuario, aquellos en los que la afluencia diaria es baja, dado que solo es utilizado por el personal del albergue.
El riesgo al contagio es inferior dado que el número de personas es controlado y son conocedores de los mecanismos de prevención.

Entre otros:

- Almacén
- Office
- Otros espacios de uso de empleados

Otros servicios

Se refiere a aquellos albergues que dispongan de algún tipo de servicio turístico complementarios.

Entre los servicios habituales se encuentran:

- Servicio de pago con medio digital (tarjetas, etc.)
- Servicio de consigna
- Servicio de lavandería
- Alquiler de toallas
- Servicio de restauración (cafetería, restaurante, buffet, etc.)

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Equipamiento

Cualquiera de los espacios y servicios identificados en el apartado anterior no se encuentran vacíos. Los elementos y equipamientos que pueden ser localizados en cualquiera de ellos, en muchos casos, implican incluso un mayor riesgo que el entorno. Las causas son múltiples, pero en muchos casos implican al usuario interactuar con ello, tocarlo, etc. por lo que las medidas de aplicación suelen personalizarse.

El listado de equipamiento y mobiliario a analizar es el siguiente:

- Recepción
- Servicio de pago mediante TPV
- Barandillas / pasamanos
- Llaves / Tarjetas
- Sanitarios en aseos (lavabos, urinarios, inodoros, etc.)
- Duchas
- Mobiliario interior (mesas, sillas, camas, mesillas, armarios, estanterías, etc.)
- Mobiliario exterior (mesas, sillas, hamacas, etc.)
- Ascensores
- Lencería
- Bancos
- Papeleras
- Fuentes de agua potable
- Máquinas de vending
- Electrodomésticos

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Xunta de Galicia pone a disposición de la Red de Albergues del Camino de Santiago un plan de contingencia general que puede ser implementado por cada albergue de forma individual, de acuerdo con su naturaleza, servicios, equipamientos, etc. Sin embargo, serán los propios responsables de cada albergue los encargados de adecuarlo a la idiosincrasia de cada espacio y servicio.

El responsable del albergue se encargará de coordinar las medidas y recomendaciones apoyándose en una estructura de personal suficiente que cubra cada una de las áreas del albergue.

Como mecanismo de gestión, y tal y como recomienda la especificación UNE-0066-11:2020 Albergues / hostels se ha demostrado que para este tipo de trabajos que afectan de manera transversal, conviene disponer de un grupo de trabajo o comité de gestión que se encargue de la coordinación de todos los aspectos del plan de contingencia que sea diseñado.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Comité de gestión

Tratar el tema de la pandemia Covid-19 implica para un Albergue un gran reto debido no solo a la magnitud del mismo.

Además, se debe tener en el plan de contingencia afectará a toda la estructura del albergue, por lo que se considera imprescindible conformar un grupo de trabajo que se denominará, en adelante, Comité de gestión.

Por ello, se deben establecer canales de información para que se interrelacione el comité con los diferentes empleados y estos a su vez con los usuarios y/o peregrinos cuya participación es imprescindible para la correcta aplicación del plan.

En el siguiente gráfico se observa que será el comité de gestión el que coordine la toma de decisiones y serán los encargados de mantener una estrecha y constante relación tanto con los responsables de cada albergue y estos a su vez con los usuarios.

Diagrama de flujo de información

Aunque la estructura final se podrá adaptar a las necesidades de cada momento, se considera que en el **comité de gestión** deberían estar representados los diferentes organismos involucrados y se escogerá de entre todos a **un responsable coordinador del mismo.**

El comité de gestión como figura clave del plan de contingencia, debe incluir representación legal de los trabajadores de la empresa o, en caso de existir, la participación del Comité de Seguridad y salud. Adicionalmente, tendrá a disposición personas para cubrir la totalidad de los puestos del mismo e identificar a personal suplente para cada uno de ellos, por si se requiriese alguna reunión del comité y/o la toma de decisiones urgentes.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

De manera sistemática el comité de gestión programará reuniones periódicas de seguimiento que en la fase inicial serán más habituales de manera que se vaya adaptando el plan de contingencia a las necesidades del albergue potenciando los aciertos y corrigiendo aquellos aspectos que no hayan resultado conforme a la planificación prevista. .

El comité es el responsable de desarrollar y asegurarse que se llevan a cabo correctamente el diseño, la implantación y gestión del plan de contingencia. Aunque la mayoría se recogen en este documento, las **funciones principales del comité de gestión**[1] son las siguientes:

- Establecer los objetivos a perseguir.
- Establecer los mecanismos para reunir la información que le permita tomar las mejores decisiones (consultas a las autoridades, representantes de los trabajadores si los hubiere, empleados, especialistas, etc.).
- Identificar los riesgos y realizar un análisis de los mismos.
- Definir estrategias.
- Diseñar el plan de contingencia y las medidas de protección necesarias.
- Establecer la forma en la que se va a coordinar (entre los componentes del comité, con los representantes de los trabajadores, servicio de PRL o la persona con esas funciones según la modalidad preventiva que haya escogido el albergue, con los empleados, autoridades competentes en cada materia, proveedores y subcontratas).
- Planificar e implementar el plan de contingencia y supervisar su cumplimiento.
- Valorar la eficacia del plan de contingencia y modificarlo si fuera necesario.
- Actuar según el protocolo en caso de alarma.

[1] Fuente: Plan de contingencia y continuidad de negocio del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital e INCIBE

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Protocolo de comunicación interno

La comunicación interna es aquella que va dirigida al "público" de dentro de la empresa, es decir, los trabajadores y empleados, sea cual sea su rango dentro de la organización. La base de su importancia está ligada a la necesidad de las compañías de motivar a su equipo humano, de integrarlo en el sí de la organización y hacerlo partícipe dentro de la empresa, ya que, con un personal motivado, la empresa puede ser más competitiva y eficiente.

Es importante diferenciar entre **comunicación interna descendente y ascendente**. Para el caso de los albergues, la primera es aquella que se da entre los niveles de dirección del personal de la Xunta de Galicia y los responsables de cada uno de los albergues públicos, mientras que la segunda es la que se da en la dirección contraria y son los responsables de los que trasladan la información concreta a la Xunta para que se puedan tomar las medidas apropiadas.

Ambas son fundamentales, y es esencial que los responsables de cada albergue se sientan un activo importante del comité de gestión de la Xunta y que por medio del representante/s de los trabajadores sean partícipes de ella. Por este motivo, desde la Xunta se debe fomentar la comunicación interna ascendente en el propio comité.

En lo que respecta al Covid-19 los protocolos de comunicación interna adquieren especial relevancia.

- Los responsables del comité de gestión de la Xunta deben garantizar que **los responsables de cada albergue reciben la información suficiente, conocen el plan de contingencia** y tienen la formación adecuada para la implementación del mismo, y trasladarlo convenientemente al resto de trabajadores, a los usuarios, turistas y/o peregrinos.
- Los responsables de cada albergue deben sentirse piezas claves en los mecanismos de prevención al contagio y deben velar y promover la implantación de las medidas para las que han sido informados, tratando de tomar medidas eficientes y alineadas con el protocolo en todo momento alineados con el resto del personal.
- Los responsables deben tener mecanismos para canalizar la información recibida de usuarios o detectada por cualquier trabajador o por ellos mismos, al comité de gestión para la toma de medidas concretas adicionales o correctivas.

Aunque **la comunicación interna es vital** en cualquier ámbito, la gravedad sanitaria del Covid-19 la hace especialmente crítica, por lo que se debe prestar mucha atención a que funcione correctamente y sea utilizada por todo el personal del albergue.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

TIPOLOGÍA DE MEDIDAS

En el ámbito del albergue se concentran elementos y espacios que deberán ser tratados con las medidas adecuada para reducir el riesgo al contagio entre los diferentes usuarios.

Si bien existe un gran grupo de medidas que se pueden considerar generales, las características son propias de cada elemento, por lo que, se pueden identificar medidas específicas.

En cualquier ámbito, se identifican cuatro grandes grupos de medidas frente al coronavirus que serán analizadas y aplicadas conjuntamente en mayor o menor intensidad para cada espacio o elemento con el único objetivo de minimizar el riesgo al contagio:

1. **Medidas de control de aforo y distanciamiento**
2. **Medidas para la reducción del riesgo por contacto. Limpieza y desinfección**
3. **Medidas de comunicación e información**
4. **Medidas de protección individual**

Aunque desde el comité de gestión de la Xunta se trabaje con los responsables de los albergues en la aplicación de las medidas colectivas que corresponda, es imprescindible que se **fomente la información** tanto a los trabajadores como a los usuarios, dado que **la responsabilidad de cada persona es el mejor mecanismo de prevención frente al contagio del Covid-19.**

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Medidas de control de aforo y distanciamiento

Consensuado por la mayor parte de expertos sanitarios y epidemiólogos a nivel mundial, se considera que, la principal medida para prevenir el riesgo al contagio es la distancia social.

Hasta el momento, y aunque las recomendaciones se actualizan a medida que aumenta la información, las autoridades sanitarias han establecido como norma mantener una distancia de seguridad entre personas de 1'50 metros[2] como mínimo.

Manteniendo esa distancia, las partículas de saliva o gotículas que pueden ser expulsadas por cualquier persona al respirar, toser o estornudar, no alcanzarán a la persona que esté en los alrededores y habremos evitado el contagio directo por inhalación de aire.

Debido a que en muchas ocasiones mantener la distancia recomendada es complicado, se considera necesario que en cada albergue se establezcan unos mecanismos de control que permitan garantizar la seguridad de todas las personas y usuarios.

Atendiendo a que las habitaciones de uso compartido tienen un riesgo mayor que otro tipo de espacios comunes puesto que se permanece en ellas mucho tiempo (unas 8 horas), que no se podrían utilizar mascarillas durante el descanso y que no se ventilan durante este tiempo, no siempre se podrán instalar mamparas o biombos como medida de protección cuando no se pueda respetar la distancia mínima de seguridad, siendo necesario hacer una evaluación del riesgo en cada situación particular, valorando el recálculo de la ocupación máxima de los espacios en base a la ventilación por ocupante.

Es necesario también tener en cuenta las recomendaciones de operación de mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2, la necesidad de higiene y desinfección de suelos, muebles, equipos, etc., es muy importante porque elimina el coronavirus en las superficies que pudieran estar contaminadas por contacto directo o por partículas o gotas con coronavirus que se hayan depositado después de estar unos minutos o incluso horas en el aire. En este sentido, el uso de las mascarillas en los espacios cerrados es una medida recomendable, siendo obligatoria en el caso de no poder mantener la distancia de seguridad interpersonal, junto con la higiene de manos e higiene respiratoria, siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria.

En la guía de medidas incluida más adelante se incluye una explicación de las diferentes tareas para controlar el riesgo al contagio, así como el complemento de comunicación e información, basadas en la cartelería y señalética que se pueden utilizar.

La guía se ha estructurado mediante un análisis de aquellas recomendaciones generales que por lo tanto son válidas para cualquier espacio y posteriormente se han identificado algunas medidas específicas complementarias para algunos espacios concretos. Al final de la misma, se

[2] En caso de que la distancia de seguridad recomendada por la Autoridades Sanitarias nacionales o autonómicas llegue a establecer una medida diferente a los 1'50 metros de distancia entre personas. El plan de contingencia deberá adecuar todo lo referente a la distancia de seguridad 1'50 metros a la nueva distancia establecida.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

ha incluido un manual de fichas con medidas específicas para cada uno de los elementos identificados.

Medidas de limpieza y desinfección

Limpiar y desinfectar son términos complementarios, pero no iguales.

- Limpiar es un proceso donde se disuelve o suspende la suciedad, generalmente con agua complementada con detergente.
- Desinfectar, en cambio, consiste en eliminar los microorganismos de las superficies con agentes químicos.

La limpieza y desinfección es una de las acciones más importantes que se pueden hacer en aquellos espacios con afluencia de usuarios para reducir el riesgo de contagio. Esto es así debido a que la limpieza y especialmente la desinfección es lo que asegura evitar la presencia de bacterias, parásitos y virus que puedan ser contaminantes, pero también de cualquier tipo de suciedad. Está considerado según los especialistas en salud que mantener ambientes limpios e higiénicos de manera permanente es uno de los elementos más importantes para la salud de las personas y aporta claros beneficios:

1. Se proyectará una mejor imagen a los usuarios.
2. La confianza de los usuarios será más alta.
3. Se minimizará el riesgo de contaminación de los productos e instalaciones.
4. La vida útil y la eficiencia de los elementos aumentará.
5. Creará buenos hábitos de limpieza entre el personal y los usuarios.

De este modo, es necesario que los responsables de **cada albergue dispongan de un programa de limpieza y desinfección** adecuado tanto a las instalaciones como a la nueva situación de prevención del riesgo de contagio al Covid-19, basado en las directrices del comité de gestión.

En el programa tendrán que constar, todos los espacios, elementos y equipamientos que se deben limpiar y desinfectar, cuál será la frecuencia con la cual se realice, cuáles serán los productos y herramientas que se utilizarán, cuál será el procedimiento y técnica y por último quién será la persona responsable para llevar a cabo el proceso.

Desde el punto de vista del plan de contingencia contra el Covid-19, en lo que se refiere a **limpieza** se entiende que el programa anterior a la pandemia que era utilizado por los responsables de cada albergue puede ser suficiente, aunque se recomienda aumentar su frecuencia en la medida de lo posible y adecuar los procedimientos, por ejemplo respecto a la recogida de bolsas de residuos y en caso de usarse, la utilización de lencería (p.ej. alquiler de toallas).

Sin embargo, en lo que respecta a la **desinfección** se emplearán los métodos establecidos por el Ministerio de Sanidad. Los tratamientos deben ser replanteados y en términos generales se debe aumentar significativamente la frecuencia de los mismos sobre aquellos elementos de especial riesgo al contagio que implican el contacto de los usuarios con el mismo:

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

interruptores, botoneras ascensor, manetas de puertas, sillas, griferías, teléfonos, lavabos, inodoros, etc.

Para facilitar los procesos de limpieza y desinfección y las garantías de higiene para el usuario, como norma general se recomienda eliminar todos aquellos elementos decorativos de las estancias y fomentar los mecanismos "contact less" o metodologías asociadas al uso de los teléfonos móviles de cada usuario.

En la guía de medidas incluida más adelante se incluye una explicación de las diferentes tareas para controlar el riesgo al contagio, así como el complemento de comunicación e información, basadas en la cartelería y señalética que se pueden utilizar.

La guía se ha estructurado a partir de un análisis de las recomendaciones generales que son válidas para cualquier espacio y posteriormente se han identificado medidas específicas complementarias para algunos espacios concretos. Al final de la misma, se ha incluido un manual de fichas con medidas específicas para cada uno de los elementos identificados.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Medidas de comunicación e información

Resulta esencial la **responsabilidad individual de cada persona** (trabajadores y usuarios) para la prevención del riesgo al contagio.

Por ello, **todos los trabajadores** tendrán conocimiento del plan de contingencia aplicable, de las funciones de cada uno de ellos dentro de éste y para el cumplimiento del mismo y tanto de los riesgos como de las medidas de aplicación colectivas o individuales que sean pertinentes, como por ejemplo el plan de actuación ante la presencia de un caso.

Por ello, **adquiere especial importancia** que todos los usuarios del albergue **se encuentren perfectamente informados** tanto de los riesgos como de las medidas de aplicación colectivas o individuales que sean pertinentes (medidas higiene, distanciamiento, equipos de protección, etc).

Aunque la información pueda ser trasladada de manera individual o explicadas mediante reuniones o explicaciones verbales (especialmente a los trabajadores) o aportándoles el plan de contingencia de cada albergue, se considera imprescindible complementar las directrices de uso de los servicios y espacios.

Se utilizará cartelería específica que informe de las medidas de aplicación y recordando las directrices de actuación, la toma de distancias, y la importancia de las medidas de protección individual y el cumplimiento de la normativa vigente.

Es importante que el responsable del albergue seleccione los lugares estratégicos para la colocación de la información general y aquellos puntos singulares debido a la proximidad a focos de contagio.

En la guía de medidas incluida más adelante se incluye junto a la explicación de las diferentes tareas para controlar el riesgo al contagio, el complemento de comunicación e información, con algunos modelos de cartelería y señalética que se pueden utilizar.

La guía se ha estructurado mediante el diseño de carteles informativos generales adaptables a cualquier espacio y posteriormente se añadido algunos ejemplos de cartelería específica para algunos espacios concretos.

Al final de la guía, en el manual de fichas con medidas específicas para cada uno de los elementos identificados se incluye la cartelería informativa de referencia.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Medidas de protección individual

Las medidas de equipos de protección individual (EPIs) son, por definición, las últimas que deben ser consideradas por los responsables de cada albergue ya que implican la colaboración del usuario. La labor por tanto de los trabajadores será velar por su correcta aplicación por parte de los peregrinos y usuarios recordándoselo si fuese necesario y/o tomando las medidas que corresponda.

La utilización de EPIs debe plantearse como un complemento de las medidas de prevención colectivas (medidas de control de aforo y distanciamiento, medidas de limpieza y desinfección y medidas de comunicación e información) explicadas en los apartados anteriores.

Los equipos de protección individual tienen como fin evitar el contagio de la persona por dos vías principales:

1. Contacto directo con superficies contaminadas y posteriormente el contagio del usuario por transmisión vía oral, nasal y/o ocular.
2. Inhalación del virus por transmisión en el aire proveniente de otras personas próximos

En la guía de medidas incluida en la parte final de plan de contingencia se incluye un manual de características y uso de cada una de los EPIs que se pueden utilizar:

- Uso de mascarillas
- Pantallas de protección facial
- Guantes de protección individual

Aunque todas ellas se van a explicar en detalle, cabe destacar que, la legislación vigente obliga al uso de mascarillas en todos aquellos recintos cerrados en los que no pueda mantenerse la distancia de seguridad.
Dada la fisonomía de los **albergues** este aspecto es común y el cruce entre los usuarios casi permanente por lo que **se obligará al uso de la mascarilla por parte de todos los usuarios cuando se desplacen por las zonas comunes** con independencia de la proximidad del resto de usuarios y/o trabajadores.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Importancia del mantenimiento preventivo

Aunque no se trata exactamente de una tipología de medidas, **el mantenimiento preventivo asociado a que todos los elementos y equipamientos de cada albergue funcionen correctamente es clave para la prevención del contagio**.

Cuando un elemento falla, lo habitual es que el usuario trate de manipularlo incrementándose exponencialmente el contacto con superficies que pueden estar contagiadas. Esta forma de actuar será replicada por los siguientes usuarios generándose un punto crítico frente al contagio.

Por ello, es imprescindible que el responsable de mantenimiento de cada albergue sea conocedor de las "RECOMENDACIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL SARS-COV-2" publicad por el Ministerio de Sanidad.

Es habitual que el servicio de mantenimiento de los albergues esté subcontratado por la Xunta a empresas especializadas, en cuyo caso, será el personal de estas en encargado de las revisiones y será el responsable del albergue quien velará porque así sea, dando parte a la Xunta en caso contrario para que se tomen las medidas oportunas.

Adicionalmente, y vinculado directamente con la aplicación de medidas y en especial con las de protección individual, el responsable del albergue y sus trabajadores deben verificar que todos los elementos de protección individual funcionan correctamente y estén a disposición del usuario reponiéndose con frecuencia y en su caso sustituirlos. Por ejemplo, colocando solución hidroalcohólica en todas las zonas de uso común: comedores, habitaciones de uso compartido, al lado de los ascensores si los hubiese, baños…

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

MEDIDAS DE APLICACIÓN EN EL ALBERGUE

La **guía la Especificación UNE 0066-11 de mayo 2020: Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Parte 11: Albergues / hostels** establece un listado de medidas de aplicación mínimas para cada espacio.

Cada una de las medidas identificadas puede aglutinar diferentes aspectos de los criterios presentados y ser diseñadas desde el punto de vista de cualquiera o de varios de los grupos identificados en el punto anterior (distanciamiento, limpieza y desinfección, comunicación y EPIs)

Se realiza en este apartado un análisis de las medidas obligatorias a aplicar en cada espacio e incluso alguna recomendación adicional.

Cabe destacar que este apartado de medidas de aplicación se complementa con el punto de Guías incluido en el plan de contingencia donde se proponen y explican los mecanismos para implementar muchas de las medidas identificadas.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Aforo máximo

El **aforo máximo** de cada albergue y, en particular, con cada uno de los espacios de uso compartido **está directamente ligado con el riesgo al contagio por coronavirus.** Con la reducción del número de personas en un mismo espacio se garantiza el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal y, evidentemente, se minimiza el riesgo de transmisión del virus. Se deberá, por tanto, valorar la reorganización de los espacios e incluso llegar a plantearse una reducción del número de personas superior al aforo máximo establecido.

Tal y como se ha explicado, el riesgo al contagio se produce por dos grandes vías:

- Escaso distanciamiento entre personas.
- Contacto de diferentes personas con superficies contaminadas.
- Gotas pequeñas, microgotas, de tamaño inferior o igual a 5 μm.

Cualquiera de ellas, se ve perjudicada cuando se aumenta el número de usuarios en el albergue o en algún espacio concreto del mismo, lo cual va estrechamente ligado con el aforo máximo.

A la fecha de redacción del presente plan de contingencia no se ha redactado por parte de ningún organismo competente una metodología de aforo específica, sin embargo, **las recomendaciones sanitarias en muchas ocasiones van orientadas a limitar el aforo legal de cada establecimiento**. Es decir, como primera premisa, **el aforo de cada albergue se calculará aplicando el porcentaje de aforo permitido por las autoridades al aforo máximo de que dispone**.

Aunque la directriz anterior es general y se considera la principal medida de aplicación al respecto, la misma debe ir acompañada de medidas de distanciamiento efectivas realizadas en el propio establecimiento y coordinadas por el comité de gestión.

El aforo de cada uno de los espacios de uso compartido del albergue (habitaciones, aseos, comedor, etc.) será el adecuado para que las personas puedan preservar la distancia de seguridad. El servicio de prevención de riesgos deberá valorar la ocupación máxima de los espacios en base a las posibilidades de ventilación y considerar, de manera excepcional, la colocación de barreras separadoras en casos puntuales.

El establecimiento tomará medidas considerando que todos los usuarios son personas independientes sin ningún tipo de relación (familiar o de convivencia) entre ellos. Sin embargo, la normativa vigente identifica a grupos de personas o unidades familiares (el número de personas de la unidad ha ido cambiando en función de la pandemia) y considera a estos como un único usuario dado que su relación habitual no requiere de medidas de distanciamiento entre sus componentes.

La consideración de unidades familiares (grupo de personas que conviven) frente a usuarios individuales puede ser tenido en cuenta a la hora de designar y ocupar los espacios. Pero dado que **el control de dichas unidades familiares (salvo en familiares) es muy complejo,**

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

se recomienda aplicar siempre los criterios generales para usuarios independientes.

De esta forma, por ejemplo, **el aforo máximo de una habitación de uso compartido será el número de camas que permitan alojarse en condiciones de seguridad valorado por el responsable de prevención del centro.**

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Medidas generales de aplicación en la totalidad del albergue

La especificación UNE identifica aspectos para cada tipología de espacio. Al analizar cada una de las medidas obligatorias que se establece se observa que muchas de las medidas son comunes y se pueden considerar generales.

Bajo esta premisa de medidas transversales a cualquiera de lo espacios y/o objetos del albergue se considera que para cualquier elemento que no quede definido en la UNE se aplicarán como mínimo las medidas generales de este punto.

A continuación, se enumeran las principales **medidas generales para todo el albergue**:

a) **Establecer aforos en todos los espacios** de forma que se pueda respetar medidas de distanciamiento y establecer una sistemática para su cumplimiento.
Aunque, en el manual se plantean varias alternativas para controlarlo se considera que en todos aquellos espacios relacionados con el uso estancial compartido (comedor, habitaciones, etc.) se limite la cantidad de equipamiento (nº de sillas en comedor, nº de camas, etc.) al número máximo de personas que pueden usarlo al mismo tiempo en condiciones de seguridad.
En caso de tratarse de unidades familiares, se aplicará las mismas medidas salvo que el caso sea analizado en detalle por el responsable del albergue y se tomen las medidas oportunas.

b) Poner a disposición de los usuarios **dispensadores de solución hidroalcohólica** desinfectante especialmente a la entrada del establecimiento y junto a los principales focos de contagio por contacto.
En los elementos de contacto como máquinas de vending, se añadirá la **cartelería** consiguiente informando de la necesidad de lavarse las manos con la solución hidroalcohólica **antes y después de su utilización**.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

c) **Obligar el uso de mascarilla por parte de los usuarios.**
La medida establecida por la legislación vigente establece el uso de mascarillas como obligatorio siempre que no se pueda mantener la distancia de seguridad. Sin embargo, dada la fisonomía de los albergues y los usos específicos de los espacios compartidos, se considera que el uso de la mascarilla debe ser obligatorio para trasladarse dentro de las zonas comunes y retirárselo únicamente cuando se esté quieto en algún lugar (durante la comida, mientras se descansa o se duerme).
La medida debe ser informada a la entrada de cada establecimiento y los responsables y trabajadores velarán por recordar la obligación a cualquier usuario que esté incumpliendo las normas.

d) **Ventilar espacios de forma periódica**.
Dado que hay consenso respecto a que el virus se mantiene temporalmente en el aire y puede transmitirse entre personas es necesario que se realice una ventilación periódica de todos los espacios del albergue con independencia del uso compartido o privativo de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.

e) **Retirar de zonas públicas sin supervisión cualquier documento: guías, libros, folletos, etc.** o cualquier otro material informativo que implique contacto.
En caso de que sea material informativo, se recomienda colocar expuesto en tablones de anuncio o cualquier otro lugar sin contacto por parte de los usuarios. Podrían

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

existir si se utiliza mascarilla y existe gel hidroalcohólico a disposición del público al lado de esta documentación y se indique su utilización.

f) **Disponer de papeleras y contenedores con tapa de accionamiento no manual y doble bolsa interior en aquellos espacios que la requieran.**

g) **Retirar cualquier elemento no funcional y/o decorativo** minimizando los riesgos de contacto con el mismo y asegurando que los usuarios toman las medidas correspondientes en especial con el uso de mascarillas y manipulación con la previa desinfección de manos.

Adicionalmente, la especificación y los propios redactores del plan de contingencia identifican algunas **recomendaciones generales**:

a) **Colocación de alfombras desinfectantes** en varios puntos del establecimiento, en especial, en la entrada desde el exterior.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Medidas específicas para cada espacio del albergue

Como complemento de las medidas generales analizadas en el apartado anterior, existen algunos espacios o áreas dentro de los albergues cuya fisionomía y características implica algunas medidas adicionales.

En cada una de las estancias, atendiendo a los criterios de la especificación se han detectado algunas **medidas obligatorias** y otras se ciñen a **recomendaciones** y serán los responsables del albergue los encargados de valorar la implantación de las mismas.

Medidas específicas en la zona recepción y/o acogida

Serán de **obligación** las siguientes medidas:

a) Disponer de **gel desinfectante de manos y pulverizador desinfectante para zapatos y accesorios** a disposición de los usuarios.
La medida será reforzada con cartelería informativa.

b) Indicar la **distancia de seguridad mediante marcadores para evitar aglomeraciones**
Será necesario adecuar todo el sistema y en caso de que haya más de una persona para atender al público se contará con mecanismos de protección entre ellas de forma que los usuarios puedan ser atendidos simultáneamente.
En caso contrario, se cancelarán todos los puntos de atención necesarios hasta que se cumplan las medidas de distanciamiento.

c) Asegurar la distancia de seguridad, entre usuarios y empleados mediante **pantallas de seguridad**

Medidas específicas en el comedor de uso compartido.

Serán de **obligación** las siguientes medidas:

a) **Eliminar productos de autoservicio** (servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras etc.)
Los elementos serán directamente servidos y/o entregados de manera controlada por los responsables del albergue.

b) **Limpieza del equipamiento para el usuario tras cada uso**. Aspecto especialmente sensible se deberá proceder con la desinfección de todo el mobiliario (especialmente las zonas de contacto) cada vez que termine un usuario y otro vaya a ocupar su lugar.
En caso de que no pueda garantizarse su desinfección se valorará precintar el espacio.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

c) **Limpieza y desinfección específica de superficies tras cada periodo de comidas.** A efectos internos, aunque el control con los trabajadores es más riguroso, cada turno de comidas se desinfectarán las cocinas, el comedor y cualquier otra zona de trabajo relacionada.

d) Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, juegos de cubiertos o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso de clientes y trabajadores.

Relacionadas con el punto anterior, se **recomienda**:

a) Priorizar los **elementos monodosis** para los comensales (azúcar, sal, aceite, etc.) o para dispensación de servilletas, palillos, vinagreras, aceiteras y otros utensilios similares.

b) Proporcionar a los usuarios **menaje desechable** de un solo uso gestionando el residuo conforme a los protocolos establecidos.

Medidas específicas en la cocina de uso compartido.

Serán de **obligación** las siguientes medidas:

a) Realizar la **desinfección del menaje y equipamiento (microondas, neveras, vasos, platos, cubiertos etc.)**
En caso de no ser posible, el responsable del albergue **deberá optar por la clausura del espacio.**

Medidas específicas en la zona restauración.

Serán de aplicación las medidas de los comedores de uso compartido y adicionalmente serán de **obligación** las siguientes.

a) **Limpieza y desinfección** de mesas, sillas, barra, así como cualquier otra superficie de contacto, de forma frecuente. Asimismo, deberá procederse a la limpieza y desinfección del local por lo menos una vez al día. En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes,

b) **Evitar el contacto con las cartas de menú de uso compartido.**

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Para ello, por ejemplo, se colocarán cartas legibles mediante sistemas digitales (p. ej. código QR) de forma que se puedan descargar en los dispositivos móviles de cada usuario evitando disponer de elementos físicos o se podrá optar por la colocación de la carta en forma de cartelería legible desde la posición de cada comensal (mediante la utilización pizarras, carteles u otros medios similares) o ser dictada verbalmente por los trabajadores

c) Adaptar el ámbito de la restauración y en especial del sistema de autocontrol APPCC identificados en el espacio a las medidas frente al covid-19.

Los 7 principios del APPCC son:

- Análisis de los peligros
- Determinar los PCC's (puntos críticos)
- Establecer los límites críticos
- Monitorizar los puntos críticos (PCC's)
- Establecer acciones correctivas
- Verificación del APPCC
- Documentación

d) Se priorizará la utilización de mantelerías de un solo uso. En el caso de que esto no fuera posible, deberá evitarse el uso de la misma mantelería o salvamanteles con distintos clientes, optando por materiales y soluciones que faciliten su cambio entre servicios y su lavado mecánico en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.

e) El personal trabajador que realice el servicio en mesa y en barra deberá procurar la distancia de seguridad con el cliente y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio. En cualquier caso, será obligatorio el uso de mascarilla para el personal de estos establecimientos en su atención al público.

f) En caso **de servicios buffet** se deberá indicar **la distancia de seguridad entre usuarios** para evitar aglomeraciones.
Se dispondrá en la medida de lo posible de una única línea de circulación y se realizarán marcas en el suelo o pared para facilitar la toma de distancias.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

g) Principalmente aplicable en el servicio buffet, **se evitará manipular enseres de uso común** (pinzas, cazos, bandejas, cubiertos) para lo cual existen varias alternativas:
   a. Uso de elementos desechables para cada usuario
   b. Ser atendidos por un trabajador del albergue
   c. Establecer platos y servicios monodosis para ser cogidos completos sin manipulación.

Medidas específicas en las habitaciones de uso compartido

Serán de **obligación** las siguientes medidas:

a) **Limpieza y desinfección** de la habitación y el mobiliario **entre diferentes usuarios**

b) **Facilitar al usuario la lencería de forma directa**

c) En el caso de **habitaciones de uso compartido disponer las camas respetando la distancia mínima de seguridad** y movimiento entre ellas.
Se podrá utilizar mamparas, tabiques o cualquier otra medida de cierre entre elementos en el caso de no poder respetar la distancia. En su defecto, se podrá optar por anular algunas camas para lo cual deberán retirarse del espacio o condenarse con obstáculos físicos de forma que no puedan ser utilizada por los usuarios

Relacionadas con el punto anterior, se **recomienda**:

a) **Instar a los usuarios a que una vez recogida la lencería de cama se la hagan ellos mismos.**
De esta manera se garantiza que nadie (ni siquiera trabajadores del albergue) habrá tocado la lencería de cama de cada usuario.

b) **Instar a los usuarios a recoger la lencería.** Para lo cual se les aportará una bolsa individual donde depositarla.
Las bolsas de la lencería desechable serán depositadas en los contenedores de residuos correspondiente. En caso de que se trate de material reutilizable se identificará el punto de acopio de las mismas para ser trasladas por el personal del albergue a la lavandería.

c) **Colocar estanterías fuera de las habitaciones para el depósito del calzado**. Dado que se trata de un material sensible al estar en contacto directo con el suelo del exterior.

Medidas específicas en las habitaciones de uso no compartido

Serán de **obligación** las siguientes medidas:

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

a) **Limpieza y desinfección** de la habitación y el mobiliario **entre diferentes usuarios**

b) En caso de usarse **lencería o toallas no desechables** (servicio de alquiler), el **cambio de las mismas se realizará como mínimo cada 3 días para un mismo usuario.**
De existir, se valorará por el responsable del albergue eliminar el servicio y se fomentará el uso de material desechable o del que cada usuario disponga de manera particular.

c) Preferiblemente se **facilitará al usuario la lencería de forma directa.**

d) En las habitaciones de uso no compartido **las almohadas y mantas deben proporcionarse en la habitación correctamente protegidas y desinfectadas**.

Relacionadas con el punto anterior, se **recomienda**:

a) **Instar a los usuarios a que una vez recogida la lencería de cama se la hagan ellos mismos.**
De esta manera se garantiza que nadie (ni siquiera trabajadores del albergue) tenga contacto con la lencería de cama de cada usuario.

b) **Instar a los usuarios a recoger la lencería utilizada.** Para lo cual se les aportará una bolsa individual donde depositarla.
Las bolsas de la lencería desechable serán depositadas en los contenedores de residuos correspondientes. En caso de que se trate de material reutilizable se identificará el punto de acopio de las mismas para ser trasladas por el personal del albergue a la lavandería.

Medidas específicas en los aseos de uso compartido

Serán de **obligación** las siguientes medidas:

a) Disponer de dispensadores de gel y papel de secado.
Se prohíbe el uso de toallas o cualquier otro elemento de uso compartido.

b) No disponer de alfombrillas en duchas, ya que pueden ser un foco húmedo de acumulación de hongos y bacterias y por lo tanto ser un punto de alto riesgo al contagio de coronavirus.

c) Limpiar y desinfectar frecuentemente.
Dado que el aseo es un foco de contagio especialmente crítico, además de las medidas de distanciamiento y EPIs correspondientes se realizará una limpieza y desinfección frecuente.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

La frecuencia de las limpiezas será determinada por el servicio de prevención de riesgos del albergue en función de las características, horarios y afluencia de usuarios.

Relacionadas con el punto anterior, se **recomienda**:

a) **Uso de calzado apropiado para zonas de baño** para evitar el contacto con el suelo y así evitar el riesgo al contagio por contacto con el virus y posteriormente que pueda llegar a expandirse o contagiar a la persona.

Medidas específicas para el equipamiento

Aunque para **el equipamiento se han realizado unas fichas dentro del apartado Guías** del plan de contingencia. Por su importancia y por estar recogidas en la especificación UNE cabe mencionar los siguientes:

Serán de **obligación** las siguientes medidas:

a) **En las máquinas de vending, se facilitará solución desinfectante e información de su uso en condiciones de seguridad recomendando la limpieza anterior y posterior a su manipulación.**
Adicionalmente, el riesgo que supone el contacto con las máquinas hace necesario un análisis detallado en el plan de limpieza aumentando la frecuencia de desinfección de las mismas.

b) **Se fomentará el servicio de pago mediante TPV** y se recomendará el uso del "contact less". En aquellos casos en los que se produzca, por cualquier parte, algún tipo de contacto con el aparato será obligatorio desinfectarlo para el siguiente usuario.

c) En los albergues que dispongan de **ascensor,** se realizará un uso individualizado del mismo salvo que se trate de unidades familiares y se programará una limpieza y desinfección frecuente asociada al uso del mismo.
En cualquier caso**, se recomendará a los usuarios el uso de las escaleras.**

Medidas específicas para los servicios suministrados por el albergue

Serán de **obligación** las siguientes medidas:

a) **En el servicio de consigna para mochilas y otras pertenencias se evitará la manipulación directa por parte de los empleados del albergue.**
Se indicará a cada usuario la ubicación de sus pertenencias y será, él mismo, el encargado de colocarlas y recogerlas.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

La zona de consigna se limpiará y desinfectará por lo menos 1 vez al día, las instalaciones, con especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes.

Se revisará frecuentemente el funcionamiento y la limpieza de sanitarios, grifos y pomos de puerta de los aseos en los establecimientos y locales con apertura al público.

Relacionadas con el punto anterior, se **recomienda**:

a) **El uso de bolsas de plástico biodegradables para guardar mochilas y enseres de los usuarios.** Una vez utilizadas las bolsas serán desechadas en un contenedor con apertura no manual y bolsa interior por el propio usuario.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Como complemento del plan de contingencia se detallan a continuación algunos protocolos operativos para el funcionamiento de los albergues.

Protocolos de control de aforo

Protocolo de control de aforo en habitaciones de uso compartido

- El aforo de la habitación vendrá determinado por el mantenimiento de la distancia de seguridad entre usuarios en sus camas asignadas.
  El responsable del albergue estudiará la posición y ocupación más adecuada de las camas determinando el número de ocupantes máximo conservando las medidas de distanciamiento necesarias.
  Se recomienda retirar todas aquellas camas que no vayan a ser utilizadas por no cumplir las medidas de seguridad. En caso de no poder hacerlo se retirará el colchón.
- Se colocará cartelería sobre el uso obligatorio de mascarillas para desplazarse por la habitación.

Protocolo de control de aforo en comedores

- Se ajustará el aforo del comedor al máximo aforo posible siempre y cuando se mantengan las medidas de seguridad.
  El responsable del albergue estudiará la disposición más adecuada del equipamiento determinando el número de ocupantes máximo conservando las medidas de distanciamiento necesarias entre unidades familiares.
  Se recomienda retirar todo aquel equipamiento no estrictamente necesario.
  Se podrá marcar en las mesas con señalética los puestos anulados para su uso.
- Se colocará cartelería sobre el uso obligatorio de mascarillas para desplazarse por el comedor.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Protocolos de limpieza

Protocolo de limpieza y desinfección en habitaciones de uso compartido

- El albergue tendrá preestablecidos unos horarios de limpieza para cada habitación de uso compartido, preavisando a los usuarios.
  Durante este período y una vez desocupada la habitación, se procederá con las labores de limpieza y desinfección, aireando / ventilando la estancia durante el tiempo necesario que garantice la renovación del aire.
- En caso de que algún usuario no haya retirado la lencería o no la haya depositado en bolsas individuales serán los trabajadores los encargados de hacerlo en condiciones de seguridad.
  Con todo el material en bolsas individuales se trasladará al contenedor de residuos, o en caso de lencería no desechables se trasladará al servicio de lavandería.
- Se retirará de residuos en papeleras, limpieza y desinfección de las mismas y reposición de bolsas de basura.
- Revisión, limpieza y desinfección de las fundas hipo alergénicas y transpirables e impermeables de colchones y almohadas.
- Se procede a la limpieza y desinfección de todas las superficies comenzando por las zonas más altas del habitáculo.
- Se hará hincapié en la limpieza y desinfección de pomos, literas, taquillas, baldas y cualquier otro elemento susceptible de contacto.
- Tras el tiempo transcurrido de ventilación (según la normativa se establece como mínimo un período de 5 minutos) se procederá a la colocación del equipamiento de las camas (fundas hipo alergénicas, almohadas, etc.) correspondiente.
- La limpieza y desinfección se realizará exclusivamente de la zona, litera y taquilla del usuario que ha marchado.
- Se terminará desinfectando con alguno de los productos con efecto viricida autorizados por las autoridades sanitarias.

Protocolo de limpieza y desinfección en habitaciones de uso no compartido

a) <u>A la salida del usuario:</u>

- Una vez desocupada la habitación, se procederá con las labores de limpieza y desinfección, aireando / ventilando la estancia. Según la normativa se establece como mínimo 5 minutos al día.
- En caso de que algún usuario no haya retirado la lencería o no la haya depositado en bolsas individuales serán los trabajadores los encargados de hacerlo en condiciones de seguridad.
  Con todo el material en bolsas individuales se trasladará al contenedor de residuos, o en caso de productos no desechables se trasladará al servicio de lavandería.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

- Se retirarán los residuos en papeleras, se limpiarán y desinfectarán y se repondrán las bolsas de basura.
- Se revisarán, limpiarán y desinfectarán las fundas hipo alergénicas y transpirables e impermeables de colchones y almohadas.
- Se procederá a la limpieza y desinfección de todas las superficies comenzando por las zonas más altas de la estancia.
- Se hará hincapié en la limpieza y desinfección de pomos, literas, taquillas, baldas y cualquier otro elemento susceptible de contacto.
- Tras el tiempo transcurrido de ventilación (según la normativa se establece un período mínimo de 5 minutos), se procederá a la colocación del equipamiento de las camas (fundas hipo alergénicas, almohadas, etc.) correspondiente.
- Se terminará desinfectando con alguno de los productos con efecto viricida autorizados por las autoridades sanitarias.
- En el aseo de la habitación, si procede se repondrá el papel y/o jabón de manos.

b) Durante la estancia del usuario, en los días que corresponden de limpieza:

- Solo se accederá a la habitación siempre y cuando el usuario (toda la unidad familiar) esté ausente.
- Se ventilará la habitación. Según la normativa un mínimo de 5 minutos.
- Se procederá a la retirada de los residuos en papeleras y tras su limpieza y desinfección, se repondrán las bolsas de basura.
- En ningún caso, se tocarán los objetos personales del usuario.
- Se recomendará a los usuarios que dejen recogidos sus enseres para facilitar la limpieza y desinfección de la estancia.
- Se hará hincapié en la limpieza y desinfección de pomos, literas, taquillas y/o baldas y cualquier otro elemento susceptible de contacto.
- En caso, que algún usuario continúe su estancia, con la frecuencia mínima establecida (mínimo 3 días), se le solicitará retirar toda la lencería depositándola en la bolsa individualizada y se le entregará la nueva lencería para que él mismo la coloque.
- En el aseo de la habitación, si procede se repondrá el papel y/o jabón de manos.

Protocolo de limpieza y desinfección en aseos y baños de uso compartido.

- Se abrirán ventanas y puertas como mecanismo de ventilación natural y en ausencia de personas durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire que según la normativa se establece como mínimo en 5 minutos.
- Se retirarán los residuos en papeleras, limpieza y desinfección de las mismas y reposición de bolsas de basura.
- Si procede, se efectuará la reposición de papel y/o jabón de manos.
- Se limpiarán y desinfectarán de todas las superficies comenzando por las zonas más altas del habitáculo.
- Se hará hincapié en la limpieza y desinfección de duchas, lavabos, inodoros, mamparas, pomos, espejos, baldas y cualquier otro punto susceptible de contacto.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

- Se terminará desinfectando con alguno de los productos con efecto viricida autorizados por las autoridades sanitarias.

Protocolo de limpieza y desinfección en espacios comunes

- Se abrirán ventanas y puertas con el fin de ventilar el espacio.
- Se retirarán los residuos en papeleras, limpieza y desinfección de las mismas y reposición de bolsas de basura.
- Se limpiarán y desinfectarán todas las superficies comenzando por las zonas más altas de cada estancia.
- Se hará hincapié en la limpieza y desinfección de pomos, espejos, mostradores, y cualquier otro punto susceptible de contacto.
- Se terminará desinfectando con alguno de los productos con efecto viricida autorizados por las autoridades sanitarias.

Protocolo de limpieza y desinfección de mobiliario y equipamiento (mesas, sillas, etc.)

- Las superficies de los productos de mobiliario y equipamiento (sillas, mesas, llaves, etc.) se limpiarán y desinfectarán tras cada uso con el uso de productos de limpieza desinfectantes en condiciones de seguridad.
- Para la limpieza se usará alguno de los productos viricidas validados por el Ministerio de Sanidad contra el coronavirus. Se pulverizarán soluciones viricidas sobre los objetos y/o se limpiarán con una bayeta. Algunos objetos (p.ej. llaves, tarjetas) podrían dejarse incluso sumergidos en dichas soluciones durante un tiempo determinado no inferior a 2 minutos.
- Se prestará especial atención a la desinfección de los productos de uso rotativo como las llaves entre cada usuario.

Protocolo de limpieza y desinfección de lencería

Aunque **se optará por utilizar siempre lencería desechable**, en caso de que exista lencería no desechable o de alquiler, su limpieza y desinfección se ajustará a lo siguiente:

- Tras la recogida de la bolsa con las toallas y lencería en una bolsa individual, éstas se trasladarán a la lavandería en donde serán lavadas a máquina a más de 60°C.

Con respecto a la bolsa de las mantas, tras su recogida se lleva a cabo el siguiente procedimiento:

- Se informará a los usuarios que utilicen sacos o mantas particulares. En caso de que puntualmente, se utilicen mantas del albergue, éstas se deberán revisar, sacudir en

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

exterior y guardar directamente en bolsas individuales nuevas para la desactivación del virus durante al menos 72 horas.
- Las mantas sucias pasarán directamente a lavandería en donde serán lavadas a máquina a más de 60°C.

Protocolos de objetos perdidos

En caso de ser localizado algún objeto perdido por los usuarios se procederá de la siguiente forma:

- Se retirará de manera inmediata el artículo perdido que se haya podido localizar introduciéndolo en una bolsa individual, de forma que se evite su contacto con otros usuarios.
- En caso de disponer del contacto del dueño se tratará de contactar con él para avisarlo de la localización.
- Se acopiará la bolsa individual con la pieza en el lugar habilitado para objetos perdidos.
- Transcurrido el tiempo establecido como límite para su acopio, en caso de no haber sido reclamado por el dueño, se trasladará la bolsa sin manipular al contenedor de residuos correspondiente.

Es importante que mediante cartelería se informe a todos los usuarios del albergue del protocolo de gestión de objetos perdidos.

Protocolo de actuación frente a casos de infección por Coronavirus

El plan de contingencia en su conjunto está en revisión permanente en función de la evolución y nueva información de que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2). En particular, el protocolo de actuación frente a casos de infección se deberá actualizar si se produce el cambio de algún criterio desde las autoridades sanitarias.

Conocimientos básicos sobre Covid-19 para tener en cuenta de cara a su prevención.

El personal del albergue tendrá los conocimientos básicos para identificar a posibles pacientes por Covid-19:

- Los síntomas más comunes incluyen tos, fiebre (+37.4°C) y dificultad respiratoria principalmente. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

- El 80% de los casos presentan síntomas leves y el periodo de incubación es de 1-14 días. El 97,5% de los casos comienza a presentar síntomas a los 11,5 días desde la exposición.
- Existen servicios de prevención específicos para pacientes con sintomatología compatible con el coronavirus.

Información de los recursos médicos y de seguridad para el albergue

El albergue contará al menos con la siguiente información o acceso a la misma:

- Teléfono de emergencia específico para personas con sintomatología compatible con Covid-19.
- Teléfono de emergencia SOS Galicia, el 112.
- Teléfono de contacto para personas no residentes en la Comunidad Autónoma 881 002 021
- Nombre, dirección y teléfono del hospital más cercano de referencia frente al coronavirus.
- Contacto de la policía local y/o autonómica y/o nacional de referencia.

Protocolo ante alarma de algún caso entre el personal del albergue

En el caso de que algún trabajador tenga sintomatología compatible con Covid-19 se seguirán las directrices de las autoridades sanitarias considerando:

- Separarse de otras personas a más de 1'5 metros.
- Si no la lleva ya, ponerse mascarilla.
- Aislarse en recintos con ventilación adecuada y papelera de pedal con bolsa.

Se contactará con el centro de salud o con el teléfono 900 400 116 y seguirá las instrucciones que le faciliten. El responsable del establecimiento comunicará la situación al servicio de prevención de riesgos laborales del albergue.

El **trabajador** regresará a su domicilio para aislarse en una habitación bien aireada y se pondrá en conocimiento de las autoridades sanitarias competentes.

Por último habrá que realizar una correcta ventilación, limpieza y desinfección de los espacios donde estuviera la persona, aislar la papelera donde se hubieran podido depositar productos usados por esa persona, la bolsa a retirar deberá ser introducida en otra para su desecho.

Protocolo ante alarma de algún caso entre los usuarios

En el **caso de sospecha que un usuario haya contraído el virus** se seguirán las directrices de las autoridades sanitarias consistentes en el siguiente protocolo:

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

- Si no la lleva ya, ponerse mascarilla quirúrgica.
- Aislarse en recintos bien aireados.

A las personas que presenten síntomas leves se les indicará que contacten con sus servicios de salud o los teléfonos habilitados según los protocolos establecidos.

En los casos posibles, probables y confirmados que no requieren ingreso hospitalario se indicará aislamiento domiciliario o en el propio albergue según se decida en coordinación con las autoridades sanitarias.

Medidas organizativas una vez confirmado un caso con virus

Si se confirma un caso con independencia que sea de un trabajador o de un usuario, el responsable del albergue se lo comunicará al comité de gestión y a las autoridades sanitarias competentes cediéndoles los datos personales necesarios los usuarios y resto de personas que hayan podido estar relacionadas con él, para las gestiones de trazabilidad (cesión de datos especificada en base a la política de gestión de datos según la LOPD).

En cualquier caso, confirmado el paciente, se desalojará el albergue y se procederá a una desinfección completa de las instalaciones del albergue antes de retomar su uso.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

RECURSOS

La aplicación del plan de contingencia requiere del aporte por parte del comité de gestión de los recursos necesarios para su implementación y seguimiento.

Se debe garantizar que los recursos para la aplicación de las medidas sean suficiente para la reducción del riesgo.

Recursos humanos

Tal y como se ha establecido, existirá un comité de gestión que realizará la coordinación global de los albergues fomentando que las medidas y actuaciones en los mismos se realice de manera coordinada.

Adicionalmente, en cada albergue se dispondrá de un responsable que actuará como interlocutor entre el comité de gestión y el resto de los empleados.

Una de las funciones principales del responsable del albergue será supervisar que se cumplen las medidas establecidas en el plan de contingencia y solicitar, en su caso, el material de prevención necesario.

El resto de los trabajadores deberán estar informados del plan de contingencia para su conocimiento y aplicación en lo que les corresponda.

Recursos materiales

En caso de que no se disponga de los recursos materiales necesarios para el plan de contingencia en un albergue, se recomienda la clausura del espacio o servicio hasta que las medidas hayan sido implementadas.

Dentro de la gestión de recursos materiales adquiere especial importancia el dotar a los empleados del albergue de todas las medidas de protección individual adecuadas (mascarillas, gel, guantes, etc.).

Para el desarrollo del trabajo es necesario designar a una persona responsable de la tarea que se encargará de supervisar el stock y hacer la gestión de compras que corresponda tratando de anticiparse para no tener problemas de suministro y por lo tanto de aplicación de medidas en ningún momento.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Una vez realizada la implantación del plan de contingencia, como en cualquier ámbito, es labor del comité de gestión realizar un seguimiento periódico de los trabajos realizados, de las medidas adoptadas y de los resultados obtenidos.

Control de medidas aplicadas

El principal **objetivo del seguimiento** del plan de contingencia radica en **verificar que se están cumpliendo las medidas especificadas** en el mismo y de la forma correcta.

Para ello, el responsable del albergue chequeará las tareas previstas y si las mismas están siendo aplicadas. **Se podrá servir de tablas o documentación de apoyo** generada al efecto y hacer con una frecuencia elevada un seguimiento a modo de auditoría interna.

Para los planes de limpieza resulta habitual utilizar tablas de registro que rellena cada empleado al efectuar el turno de limpieza correspondiente.

El responsable del control evaluará de manera continua las medidas adoptadas **y determinará si las medidas aplicadas son útiles, efectivas y están dimensionados correctamente**.

Ajustes del plan de contingencia

Asociado al seguimiento del cumplimiento de las medidas, **en caso de detectar que alguna medida no está dando el resultado esperado**, y por lo tanto no es suficiente para el control del riesgo, será necesario que el comité de gestión evalúe todos los datos obtenidos al respecto y r**eajuste el plan de contingencia con las medidas modificadas o nuevas** según corresponda.

El seguimiento del plan de contingencia está basado en mecanismos de **mejora continua y adecuación en el tiempo**.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

GUIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS EN LOS ALBERGUES

Analizando y teniendo en cuenta el flujo de usuarios en un albergue se diferencian distintos tipos de riesgo y por lo tanto de medidas.

Debido a que el gran número de usuarios, el distanciamiento entre personas, y/o unidad familiar en los espacios cerrados va ligado estrechamente con el aforo del mismo, dado que si el aforo máximo establecido del espacio se supera será imposible mantener la distancia de seguridad recomendada de 1,50 metros.

El desconocimiento o falta de información de los usuarios y/o trabajadores, puede conllevar la actuación incorrecta exponiéndose a sí mismos y al resto de usuarios al contagio.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Medidas Generales

Medidas Generales de Distanciamiento

Para dar solución a los parámetros mencionados en el apartado anterior, se proponen distintas medidas a establecer para el control de los mismo explicado a continuación:

1. Control de aforos

1.1. Control de aforos mediante elementos disponibles

En cada estancia se mantendrá el equipamiento suficiente para cumplir con las medidas de distanciamiento necesarias, de forma que cualquier usuario adicional no disponga de equipamiento para establecerse en la misma. (Por ejemplo, se mantendrá el número de camas adecuado a la ocupación prevista para cada estancia en condiciones de seguridad)

2. Distanciamiento en zona comunes

2.1. Delimitación espacios para zona de reunión / salón de estar / etc.

Al tratarse de un espacio cerrado, y tener que disponer de 1,50 metros de distancia de seguridad entre individuos y/o unidades familiares, se marcarán zonas amplias donde exista posibilidad de concentración de gente para reuniones y unidades familiares.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Para ello, se recomienda disponer de una cuadrícula o marcas horizontales indicando los espacios para usar.

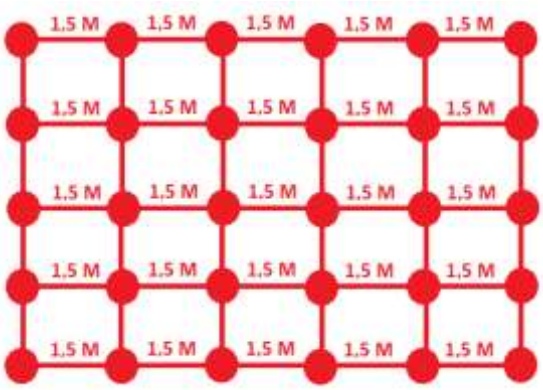

2.2. Delimitación espacios para zonas de espera (zona acogida / recepción)

Debido a la posibilidad de aglomeración, para el acceso al propio edificio o a una zona concreta para la realización de una actividad, se podrá indicar utilizar marcas horizontales para garantizar la distancia mínima de seguridad recomendada de 1,50 metros entre usuarios.

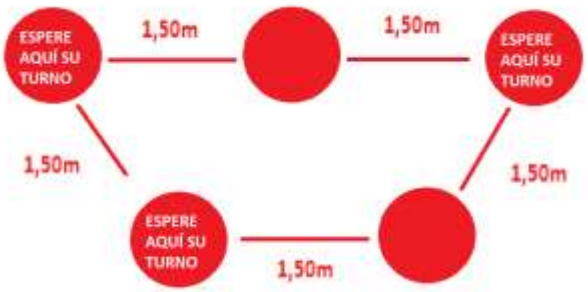

3. Distanciamiento en zona de tránsito

3.1. Delimitación de entrada y salidas

Para poder garantizar el acceso al albergue se tratará de independizar la entrada y salida al albergue. De no ser posible se informará al usuario de que mantenga la distancia de seguridad.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Señalización de la entrada y la salida, para preservar la distancia de seguridad de 1,50 metros entre individuos.

3.2. Delimitación de recorridos

En aquellos espacios en que no se pueda mantener la distancia de seguridad se indicarán, en la medida de lo posible, recorridos de sentido único evitando el cruce de personas. Se marcará el recorrido sugerido entre recepción y zona de habitaciones, así como hacia la zona de restauración si fuera necesario.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Medidas generales de limpieza y desinfección

A continuación, se proponen distintas medidas relacionadas con la limpieza y la desinfección:

1. Ventilación como medida preventiva

Al tratarse de un espacio cerrado dispone de una ventilación escasa, por lo que facilita el contagio por contacto. A pesar de no ser estrictamente una medida de desinfección, es muy útil aumentar la ventilación por medios naturales o mecánicos (ventilación forzada) en todo espacio cerrado. Según la normativa vigente, se ventilará un mínimo de 5 minutos diarios.

Para mantener una buena calidad del aire interior frente al coronavirus deben de implementarse las siguientes medidas:

- Se deberá de mantener la máxima aportación posible de aire exterior, mediante ventilación natural y/o forzada.
- Se deberá de aumentar el caudal de renovación del aire abriendo ventanas y puertas.
- Se deberán de alejar las descargas de las extracciones de aire de las tomas de aire exterior y en el caso de que estén próximas, hay que interponer una barrera para impedir la recirculación del aire.
- Los lavabos deben estar bien ventilados y si tienen extracción forzada del aire, debe ser ininterrumpida durante todo el día.
- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) no son recomendables ya que pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor. Si es necesario su uso, hay que usarlo a la menor velocidad posible y complementarlo con una ventilación natural cruzada.
- Para evitar la transmisión fecal-oral del virus, antes de accionar la descarga de agua en los inodoros es necesario que la tapa esté cerrada. Es poco recomendable utilizar urinarios y secadores de aire para las manos. También se recomienda revisar diariamente que los sifones de los inodoros, de las picas y el desagüe del suelo estén llenos de agua.

Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.

Es recomendable reemplazar los filtros de aire de acuerdo con el programa de mantenimiento ya establecido en cada edificio..

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

2. Limpieza con productos desinfectantes

Previo a efectuar la desinfección se debe de realizar un proceso de limpieza de superficies, usualmente con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad.

Tras efectuar el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso por el público en general, como con una solución de hipoclorito sódico o la lejía. Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, existiendo otros productos en que hay menor experiencia de su uso.

Se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa lejía comercial de uso doméstico a una concentración inicial de 5%.). Dado que hay superficies que pueden verse dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.
Es posible utilizar otro tipo de desinfectante, según (listado de viricidas del Ministerio de Sanidad). En este caso, se deben seguir las recomendaciones del fabricante del desinfectante para su preparación y aplicación:

- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como son: pomos de puertas y cajones, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, teléfonos, ordenadores (teclados y ratones), superficies de apoyo o mostradores, entre otras. En definitiva, todos aquellos elementos que, por su naturaleza, al ser una zona de contacto, puedan ser un foco de contagio.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

3. Gestión de residuos

La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

Los pañuelos desechables que el personal o el usuario emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" serán desechados en papeleras protegidas con tapa y accionados por pedal.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

4. Desinfección del calzado

Para evitar la posible propagación de virus en las suelas de los zapatos, se recomienda la adecuada higienización de las mismas. Para ello se podrá disponer de una alfombrilla desinfectante y de secado en los accesos a zonas comunes, oficinas, etc.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Medidas generales de comunicación e información

La implantación de las medidas se consigue por medio de cartelería colocada en lugares estratégicos.

La cartelería general se refiere a todas aquellas medidas que se aplican en el albergue, incidiendo especialmente en:

- El uso de equipos de protección individual (EPIs)
- Mantenimiento del distanciamiento

Es común la cartelería para el uso de EPIs. Aunque existen muchos modelos diferentes en muchos casos se opta por utilizar cartelería de entes oficiales como la diseñada por el Ministerio de Sanidad.

Medidas generales de protección

A continuación, se detallan por orden de prioridad las principales medidas que pueden combinarse para la protección adecuada frente al contagio:

- Mantener la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros
- Reforzar la higiene de manos y respiratoria
- Limpieza y desinfección de espacios y superficies
- Uso de equipamiento de protección

1. Uso de Mascarillas

El uso de mascarillas en población general puede servir como un medio de control de la fuente de infección al reducir la propagación en la comunidad, ya que se limita la excreción de gotas respiratorias de individuos infectados que aún no han desarrollado síntomas o que permanecen asintomáticos. Cuando no se pueda mantener una distancia de seguridad interpersonal de 1,5-2 metros en espacios cerrados abiertos al público, en espacios al aire libre o en la vía pública, se usará la mascarilla de manera obligatoria. Su uso es también obligatorio en el transporte público.

Su uso debe considerarse solo como una medida complementaria y nunca como reemplazo de las medidas preventivas de distanciamiento físico, higiene de manos, etiqueta respiratoria y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca.

Aunque las directrices del Gobierno de España se van modificando conforme evoluciona la pandemia. Desde el principio de la misma se recomendó el uso de medidas de protección individual. Pero fue en el BOE número 142, 20 de mayo de 2020, se decretó la orden del uso obligatorio de mascarillas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, en los espacios públicos siempre y cuando no se pudiese mantener la distancia obligatoria entre personas. Cabe destacar, y el propio documento recuerda, que dicha medida no exime de la necesidad de seguir cumpliendo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias relativas al mantenimiento de la distancia interpersonal la higiene de manos y resto de medidas de prevención.

Dicha normativa adquiere especial relevancia en los espacios cerrados donde la ventilación es peor y el riesgo al contagio se multiplica exponencialmente.

Dada la importancia de la norma se incluyen los tres artículos recogidos en la Orden:

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

"Artículo 1. Objeto.

La presente orden tiene por objeto regular el uso obligatorio de mascarilla por parte de la población.

A los efectos de lo dispuesto en la presente orden, se entenderá cumplida la obligación a que se refiere el apartado anterior mediante el uso de cualquier tipo de mascarilla, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca. Se observarán, en todo caso, las indicaciones de las autoridades sanitarias acerca de su uso. El uso apropiado de las mascarillas es clave para la efectividad de la medida y puede mejorarse a través de campañas educativas.

Recomendaciones sobre la puesta y retirada de las mascarillas

Las mascarillas quirúrgicas no deben usarse del revés en ningún caso.
Ningún tipo de mascarilla debe llevarse al cuello o en la frente.
El uso de mascarilla deberá ir siempre asociado al seguimiento estricto de las medidas generales de higiene descritas a continuación:

- Antes de ponerse una mascarilla hay que lavarse bien las manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.
- Cubrir la boca y la nariz con la mascarilla y evitar que haya huecos entre la cara y la mascarilla.
- Evitar tocar la mascarilla con las manos mientras se lleva puesta y si se hace lavarse bien las manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.
- Desechar la mascarilla cuando esté húmeda y evitar reutilizar las mascarillas de un solo uso. Las mascarillas quirúrgicas son de un solo uso.
- Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 h. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra.
- En caso de ser imprescindible realizar de manera muy puntual un uso intermitente de la mascarilla, se debe extremar la higiene de manos al quitarla y ponerla, y se debe almacenar en un recipiente o bolsa de papel limpios, colocándola de manera que no se contamine la parte interior que va a estar en contacto con la cara.
- Quitarse la mascarilla por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal ni la parte interior que está en contacto con la cara, desecharla en un cubo cerrado y lavarse las manos con agua y jabón o con una solución con base alcohólica.
- En el caso de mascarillas higiénicas reutilizables, éstas se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.
- La distancia de seguridad y el lavado de manos con agua y jabón o soluciones hidroalcohólicas son de enorme importancia.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Tipo de mascarilla

Los diferentes tipos de mascarilla vienen regulados por normativa UNE siguiendo los estándares de calidad mínimos establecidos para garantizar su efectividad.

Sujetos obligados

1. Quedan obligados al uso de mascarillas en los espacios señalados en el artículo 3 las personas de seis años en adelante.
2. La obligación contenida en el párrafo anterior no será exigible en los siguientes supuestos:
   a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
   b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
   c) Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.
   d) Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

Artículo 3. Espacios en los que resulta obligatorio el uso de mascarilla.
El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros."

Recomendaciones sobre como usar y quitarse la mascarilla

NOTA: En caso de no tener colocada la mascarilla es indispensable que cada persona cubra su boca al toser o estornudar con un pañuelo de un solo uso o con la parte interior del codo, nunca con la mano ya que es uno de los principales focos de transmisión.

Aunque las únicas medidas de protección individual obligadas por las Autoridades Sanitarias sean las mascarillas, desde el inicio de la pandemia se ha recomendado el uso de otras medidas

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

complementarias. Todas estas medidas se entienden como recomendaciones y resulta necesario que los usuarios, visitantes y trabajadores dispongan de toda la información sobre ellas, así como su correcta utilización.

2. Lavado de manos

Sin duda una de las medidas consensuadas como más efectivas es la limpieza habitual de manos con agua y jabón. En muchos casos ante la imposibilidad de disponer de un aseo cercano, se ha optado por el uso de gel hidroalcohólico cuya función desinfectante equivale a la del jabón.

De cualquier forma, la recomendación está basada en lavarse las manos frecuentemente y en especial cuando se cambie de estancias o se haya estado en contacto con otras superficies. Aunque existe un protocolo de colocación y de retirada de las mascarillas se recomienda en lavado de manos cada vez que se manipulen.

Protocolo establecido por la OMS para el correcto lavado de manos

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Procedimiento de lavado de manos (duración de 40 a 60 segundos)

1. Humedecer las manos con agua corriente
2. Depositar en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.
3. Frotar las palmas de las manos entre sí
4. Frotar palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa
5. Frotar las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados
6. Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
7. Frotar con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
8. Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa
9. Enjuagar las manos con abundante agua
10. Secar las manos con una toalla desechable de papel
11. Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.

NOTA: Con independencia del lavado de manos, se debe evitar, en la medida de lo posible, tocarse los ojos, la nariz y la boca.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

3. Uso de solución hidroalcohólica.

Ligado al lavado de manos, es lógico pensar que en múltiples situaciones el usuario o trabajador no dispondrá de un aseo cercano donde pueda acceder a agua y jabón.

Debido a este aspecto, desde el inicio de la pandemia se ha extendido y generalizado el uso de gel hidroalcohólico que actúa como sustitutivo del agua y jabón.

El uso deberá ser diario y se tendrá que aplicar tantas veces como sea necesario en el día para una correcta limpieza de las manos. Es por ello por lo que es importante buscar un gel desinfectante que no dañe la piel, en su defecto, combinarlo con un producto hidratante como las cremas.

Aunque el uso del gel es muy similar al del agua y jabón cabe recordar los aspectos principales en la aplicación del mismo:

1. Aplicar sobre la palma de la mano la suficiente cantidad de gel desinfectante como para cubrir toda la superficie de ambas manos.
2. Frotar ambas palmas entre sí, sin olvidar frotar también por la parte de la yema de los dedos.
3. Colocar la palma derecha sobre la mano izquierda para entrelazar los dedos y extender así el gel desinfectante por todos los recovecos de la mano.
4. Es importante extender el gel desinfectante también a la parte de las muñecas.
5. La tarea de desinfección de manos debe durar entorno a unos 30 segundos.

Es importante que antes de aplicar el gel desinfectante sobre las manos éstas se encuentren libres de grasa.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

4. Pantallas de protección facial

Se entiende por pantallas de protección facial todos aquellos elementos generalmente transparentes que permiten disponer de una barrera para evitar el traspaso y la transmisión del virus por el aire, aunque la distancia sea inferior a la distancia de 1,50 metros recomendada. Generalmente son diseñadas como métodos de protección colectiva, sin embargo, en los últimos meses se ha extendido el uso de las pantallas de protección facial.

La idea de su uso es que las gotículas que se expulsan al hablar, toser o estornudar no lleguen de forma directa sobre todo a los ojos, aunque también evitan cierto impacto en boca o nariz.

Dichos elementos tienen la ventaja, frente a la mascarilla, de proteger la totalidad de la cara, incluido los ojos. Sin embargo, no es cerrada y por el hueco que queda por debajo de la pantalla pueden seguir saliendo partículas y esparcir el virus.

Es por ello por lo que el uso de las pantallas de protección facial no sustituye al uso de las mascarillas, sino que se consideran un complemento a las mismas, aspecto que por desconocimiento de los usuarios puede conllevar una falsa sensación de seguridad.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

5. Guantes de protección individual

Desde el inicio de la pandemia ha existido un fuerte debate sobre la conveniencia del uso de guantes desechables. Es indiscutible que las manos son uno de los focos de atracción para las infecciones, debido a que su superficie, es caliente, húmeda, con restos de sudor… acciones que actúan como un imán para todo tipo de microorganismos incluso en lugares de apariencia inocua.

El Ministerio de Sanidad por su parte no recomienda el uso de guantes para evitar coronavirus ya que un uso incorrecto de los mismos puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de excepción a quien los lleva (tocándose la cara con ellos, por ejemplo) y contribuir a su transmisión (llevándolos durante mucho tiempo puestos y contaminando con ellos).

Por todo lo anterior, las recomendaciones sanitarias se centran en el lavado frecuente de manos y no se recomienda el uso de guantes de protección individual salvo para labores concretas, desechándolos tras cada uso.

A continuación, por si se realizase el uso de los mismos para algunas funciones específicas, se incluye una guía con los pasos para la colocación de guantes estériles:

1. Lave las manos con jabón antiséptico según las normas y recuerde:
    - Usar uñas cortas y limpias
    - Retirar todo tipo de joyas (anillos pulseras y reloj)
    - Levantar las mangas a la altura del codo
2. Tome el paquete de guantes y verifique el estado de envoltorio y fecha de vencimiento
3. Abra el paquete de guantes por donde indica el envoltorio

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

4. Saque el sobre con los guantes y colóquelo sobre un lugar plano, limpio, seco y seguro
5. Abra el envoltorio con la precaución de no tocar los guantes.
6. Identifique si el guante está diseñado para alguna mano en concreto (derecho – izquierdo)
7. Tome el guante por la base con dos dedos de la mano dominante (índice y pulgar)
8. Introduzca aproximadamente 1 cm el dedo pulgar dentro del guante, levántelo alejado del cuerpo y de objetos que pudiesen tocarlo.
9. Introduzca la mano en forma de pala con el dedo pulgar sobre la palma mirando hacia arriba y ajusta el guante a su mano.
10. Con la mano que tiene el guante puesto prepare el otro guante a modo de saco.
11. Coloque la mano sin guante en forma de pala mirando hacia arriba e introduzca el guante. Ajuste lo calzando los dedos de su mano con el guante
12. Si durante la colocación de los guantes quedaron mal puestos ajústelos una vez que ambas manos estén enguantadas.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

Medidas específicas de equipamientos

1. Medidas propuestas en la zona de recepción y acogida.

ZONA DE RECEPCIÓN Y ACOGIDA

RIESGOS

- La llegada de más de un usuario al mismo tiempo al albergue provocará momentos de espera para ser atendidos.
- Posible contacto físico con el mostrador de atención.

MEDIDAS DE DISTANCIAMIE

- Se señalizarán o habilitarán zonas de espera para garantizar la distancia de seguridad mientras se recogen o dejan bicicletas, calzado, se acoge a los usuarios, etc.
- Se instalarán separadores de protección en caso de no poder mantener distancia de seguridad.

MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Se colocarán dispensadores de producto desinfectante en el acceso al albergue.
- Se colocará un pulverizador desinfectante para mochilas, bicicletas y zapatos.
- Se recomienda instalar una alfombra desinfectante a la entrada.
- Se instalarán en el acceso junto a los pulverizadores, dispensadores de bolsas para que se introduzcan en ellas las pertenencias de los usuarios tras su desinfección

MEDIDAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Se colocarán puntos de espera que garanticen la distancia mínima de seguridad de 1,50 m.

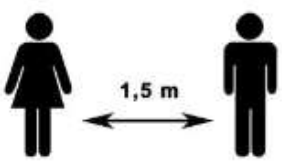

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

2. Medidas propuestas en el servicio de pago mediante TPV.

	SERVICIO DE PAGO MEDIANTE TPV	
RIESGOS	• El usuario podrá necesitar tocar el TPV para su utilización.	
MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO	• Se fomentará el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos, evitando, en la medida de lo posible, el uso de dinero en efectivo.	
MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	• Se limpiará el TPV antes y después de su uso. • Los trabajadores y usuarios se higienizarán las manos después de su utilización.	
MEDIDAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	• Se informará a través de cartelería que los pagos se realicen preferiblemente mediante TPV.	

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

3. Medidas propuestas en barandillas / pasamanos

	BARANDILLAS / PASAMANOS	
RIESGOS	• Podría producirse contagio por contacto durante su uso. • Coincidencia de varios usuarios en su utilización.	
MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO	• Se mantendrá la distancia de seguridad durante su utilización. • Se instalarán cuando sea posible itinerarios diferenciados de bajada y subida.	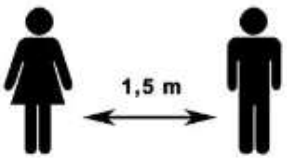
MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	• Se realizarán labores de limpieza y desinfección de forma periódica.	
MEDIDAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	• Se colocará señalética que recuerde la necesidad de desinfectarse las manos antes y después de su uso. • Se colocará señalética referente a mantener distancia mínima de seguridad recomendada.	

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

4. Medidas propuestas con las llaves / tarjetas.

	LLAVES / TARJETAS	
RIESGOS	• Evidente contacto físico en la manipulación de llaves y/o tarjetas de acceso.	
MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	• Se limpiarán o desinfectarán las llaves / tarjetas tras el uso de un usuario. Se reservarán sin utilizarse 72 horas entre usuarios. • Se recomienda sustituir las cerraduras habituales por sistemas de apertura mediante sistemas contact less.	
MEDIDAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	• Se informará sobre la recomendación de desinfectarse las manos al ser utilizada la llave / tarjeta.	

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

5. Medidas propuestas en los sanitarios.

	SANITARIOS	
RIESGOS	• Pueden producirse momentos de espera para la utilización de los sanitarios. • Evidente contacto físico en su uso (grifería, etc.).	
MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO	• Se anularán los aparatos que no permitan distanciamiento mínimo de 1,50 metros. • Se colocará señalética con los puntos de espera que garanticen la distancia mínima de seguridad de 1,50 metros.	
MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	• Se colocarán dispensadores de gel desinfectante en zona visible de acceso. • Se sustituirán los elementos por dispositivos contact less.	
MEDIDAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	• Se instalará señalética que recuerde la necesidad de lavarse las manos antes y después de su uso. • Se colocará señalización de las zonas de espera que garanticen el distanciamiento de 1,50 metros.	

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

6. Medidas propuestas en duchas.

	DUCHAS	
RIESGOS	• Que no se pueda cumplir con la distancia de seguridad en las que no cuenten con separadores. • Contacto con el mecanismo la grifería, los pomos de las mamparas u otros enseres. • Momentos de espera para su utilización.	
MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO	• Se señalizarán las zonas de espera que garanticen el distanciamiento de 1,50 metros. • Se anularán las duchas que impidan mantener distancia de 1,50 metros y que no dispongan de un elemento separador entre ellas (mamparas, etc.).	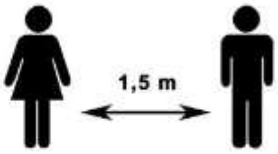
MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	• De forma periódica se realizarán labores de desinfección. • Se recomienda instalar mecanismos de ducha que cuente para su activación con algún sistema contactless.	
MEDIDAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	• Se informará al usuario de los elementos de uso anulado. • Se señalizarán las zonas de espera que garanticen el distanciamiento de 1,50 metros	

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

7. Medidas propuestas en mobiliario interior (mesas, sillas, camas, etc.).

	MOBILIARIO INTERIOR	
RIESGOS	• Por contacto directo para su utilización.	
MEDIDAS DISTANCIAMIENTO	• Se instalarán separadores de protección en caso de no poder mantener distancia de seguridad mínima recomendada entre elementos.	
MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	• Se eliminarán en la medida de lo posible los elementos decorativos. • Se realizarán trabajos de desinfección periódicos • Se colocarán dispensadores de productos desinfectantes en los accesos a cada habitación.	
MEDIDAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	• Se recomendará higienizarse las manos al trasladarse de una dependencia a otra del albergue.	

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

8. Medidas propuestas en mobiliario exterior (mesas, sillas, …)

	MOBILIARIO EXTERIOR	
RIESGOS	• Por contacto directo para su uso.	
MEDIDAS DISTANCIAMIENTO	• Se mantendrá la distancia de separación recomendada.	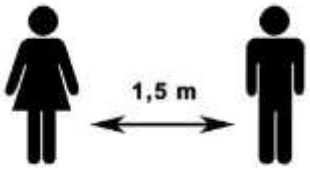
MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	• Se eliminarán en la medida de lo posible los elementos decorativos. • Se realizarán trabajos de desinfección periódicos. • Se colocarán dispensadores de productos desinfectantes en las zonas de paso.	
MEDIDAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	• Se recomendará higienizarse las manos al trasladarse de una dependencia a otra del albergue.	

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

9. Medidas propuestas en ascensores.

	ASCENSORES	
RIESGOS	• Espacio reducido donde no es posible mantener la distancia de seguridad. • El contacto directo con una superficie mediante su uso. • Aglomeración de personas para su utilización.	
MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO	• Se utilizarán individualmente o por unidades familiar. Excepto en caso de personas con movilidad reducida que precisen de acompañante.	
MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	• Se dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico en las proximidades de la botonera que permita realizar una desinfección de manos anterior y posterior a la utilización. • Se realizarán labores de desinfección de forma periódica.	
MEDIDAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	• Se informará mediante cartelería de las normas de uso del ascensor. • Señalización de zonas de espera que garanticen distancia de 1,50 metros mínima recomendada.	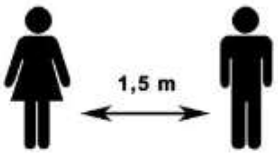

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

10. Medidas propuestas con el material desechable (lencería)

	MATERIAL DESECHABLE (LENCERÍA)	
RIESGOS	• Contacto directo para en la utilización de elementos desechables establecidos para el uso de camas.	
MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	• Cada usuario introducirá los productos desechables en bolsas independientes para su desecho.	
MEDIDAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	• Se recomendará higienizarse las manos tras la manipulación de los textiles sucios. • Se informará sobre la utilización de bolsas de plástico para la retirada de prendas de cada persona y la no colocación de estas en el suelo. • Se señalará también que no se sacudan las prendas.	

¡

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

11. Medidas propuestas en zonas de descanso (bancos).

	ZONAS DE DESCANSO (BANCOS)	
RIESGOS	• Debido a la dimensión del mismo la distancia entre dos usuarios puede no alcanzar los 1,50 metros de distancia de seguridad recomendada. • Por el contacto directo con una superficie, mediante su uso.	
MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO	• Se marcará la distancia libre de 1,50 metros, indicando la zona que puede ser utilizada.	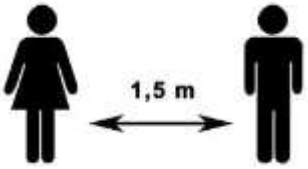
MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	• Se realizarán de manera periódica labores de desinfección.	
MEDIDAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	• Se colocará señalización indicando anulación de zona para su uso.	

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

12. Medidas propuestas en papeleras.

	PAPELERAS	
RIESGOS	• Evidente contacto físico en su uso, si se cuenta con tapa de apertura manual.	
MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO	• Se anulará alguna si no se dispone de la distancia de seguridad apropiada para lo usuarios. • Se señalizará la zona de espera que mantenga distancia mínima de 1,50 metros recomendada.	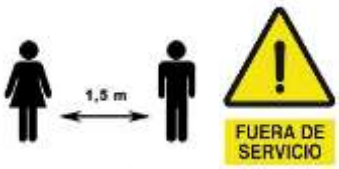
MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	• Se sustituirán las papeleras de contacto por unas de accionamiento con pedal. • Se realizarán labores de desinfección periódica. Se colocará doble bolsa para basura en todas las papeleras. • Se colocarán dispensadores de producto desinfectante en las zonas de paso.	
MEDIDAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	• Se colocará señalización indicando la recomendación de higienizarse las manos tras su utilización. • Se instalará señalética que indique que se debe mantener una distancia de 1,50 m para seguridad de los usuarios.	

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

13. Medidas propuestas en las fuentes de agua potable.

	FUENTES DE AGUA POTABLE	
RIESGOS	• En caso de existir más de un grifo, la distancia entre ambos habitualmente no alcanza los 1,50 metros recomendados. • Muchos de los grifos de las fuentes implican el accionamiento de un pulsador o manivela por contacto. • En ocasiones pueden producirse momentos de espera de usuarios en el entorno de las mismas para su utilización.	
MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO	• En el caso de que existan varios grifos se anularán aquellos que no permitan mantener la distancia de seguridad entre ellos.	
MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	• Se realizarán trabajos de desinfección periódicos de estos elementos. • Se instalará sistema de pulsador con el pie evitándose el contacto manual o algún sistema contact less.	
MEDIDAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	• En el caso de que existan varios grifos se colocarán carteles informativos de clausura en aquellos que no permitan mantener la distancia de seguridad con el contiguo. • Se señalizarán las zonas de espera que eviten aglomeraciones en el entorno del elemento y garanticen la distancia mínima de seguridad.	

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

14. Medidas propuestas en las máquinas expendedoras.

MÁQUINAS EXPENDEDORAS

RIESGOS	• Contacto directo con el elemento para su uso. • Posibles situaciones de espera de los usuarios. • Imposibilidad de mantener 1,50 metros de distancia entre máquinas.	
MEDIDAS DISTANCIAMIENTO	• Se señalizarán las zonas de espera de forma que se garantice el distanciamiento de 1,50 metros.	
MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	• Se anulará totalmente el servicio si no puede operarse en condiciones de seguridad. • Se instalarán puntos de productos desinfectante al lado de las máquinas para utilizarlo antes y después de su uso.	
MEDIDAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	• Se colocará señalización indicando la anulación del servicio en caso de ser necesaria. • Se señalizarán de zonas de espera que garanticen una distancia de separación de 1,50 metros entre usuarios • Se informará de medidas de higienización de manos al usuario.	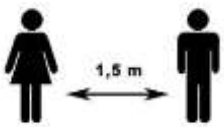

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

15. Medidas propuestas con el uso de electrodomésticos.

	ELECTRODOMÉSTICOS	
RIESGOS	• Contacto directo para la utilización del servicio. • Posibles momentos de espera con otros usuarios.	
MEDIDAS DISTANCIAMIENTO	• Se señalizarán y habilitarán zonas de espera para garantizar distancia de seguridad de 1,50 metros.	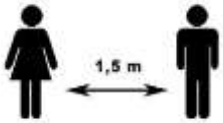
MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	• Se colocarán dispensadores de productos desinfectantes a la entrada de la estancia. • El usuario se lavará las manos frecuentemente. • Se realizarán labores de desinfección periódica atendiendo al uso.	
MEDIDAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	• Se informará sobre la necesidad de higienizarse las manos en los accesos al área y se recomienda su aplicación antes y después de manipular el electrodoméstico. • Se señalizarán las zonas de espera de forma que se garantice una distancia de separación de 1,50 metros entre usuarios.	

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

GLOSARIO

En el documento se utiliza múltiple terminología técnica relacionada principalmente con el ámbito urbanístico, pero también en otros como el sanitario o el tecnológico. Por ello se considera conveniente incluir un glosario de terminología.

Aforo
Número máximo autorizado de personas que puede admitir un recinto o espacio.

Albergue

Establecimiento público privado reconocido por la administración que, con carácter temporal o permanente, ofrece servicio de alojamiento en habitaciones privadas y/o con capacidad múltiple, con o sin servicios complementarios.

Coronavirus – SARS-CoV-2

Virus altamente contagioso detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la provincia de Wuhan en China y que ha provocado la enfermedad del Covid-19

Covid-19

El Covid-19 es una enfermedad producida por el coronavirus SARS-CoV-2.

Los síntomas más comunes que provoca dicha enfermedad son: fiebre (+37.5°C), tos seca, fatiga, falta de olfato y falta de aire. Otros síntomas pues pueden incluir: cansancio, dolores, goteo de la nariz, dolor de garganta, dolor de cabeza, diarrea, vómitos algunas personas pierden el sentido el olfato o del gusto.

La principal vía de transmisión del SARS-CoV-2 es a través de secreciones respiratorias y el contacto cercano de persona a persona.

La transmisión de SARS-CoV-2 en aerosol (hay estudios que indican que sobrevive 12 horas), ya sea a través de la transferencia directa de gotitas respiratorias o la generación de fómites (objetos carentes de vida capaces de transmitir patógenos), puede ser una vía de transmisión más importante de lo que se consideraba. Los humanos producen aerosoles continuamente a través de la respiración normal, lo que aumenta durante las enfermedades respiratorias, e

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es

incluso durante una respiración profunda, estornudo, tos o canto. Una fracción de los aerosoles generados naturalmente se encuentra dentro de la distribución de tamaños utilizada en los estudios experimentales (<5 μm), lo que lleva a la conclusión de que las personas infectadas con SARS-CoV-2 tienen la capacidad de producir bioaerosoles virales que pueden seguir siendo infecciosos durante largos períodos de tiempo después de la producción a través del desprendimiento y suspensión en el aire.

Distanciamiento social frente al Covid 19

Medida impuesta por el Ministerio de Sanidad que garantiza el riesgo al contagio por transmisión con otros usuarios alrededor. En el momento de redacción del plan se estableció en metro y medio.

Gestión del riesgo frente al Covid-19

Actividades coordinadas para dirigir y controlar la infección de las personas por el virus SARS-CoV-2.

Pandemia

Epidemia global que afecta a un área extensa. En el caso del coronavirus se trata de una epidemia mundial que afecta a un gran número de personas. (Comparar con epidemia)

Riesgo de contagio al SARS-CoV-2

Posibilidad de que una persona se infecte con el virus SARS-CoV-2.

Unidad familiar

Grupo de personas que convive en la misma residencia y por lo que no es necesario que mantengan fuera de la convivencia las medidas de distanciamiento obligatorias.

C/ Raimundo Fernández Villaverde, 57 • Tel.: 91 533 10 00 • 28003 Madrid
www.calidadturistica.es • E-mail: info@icte.es